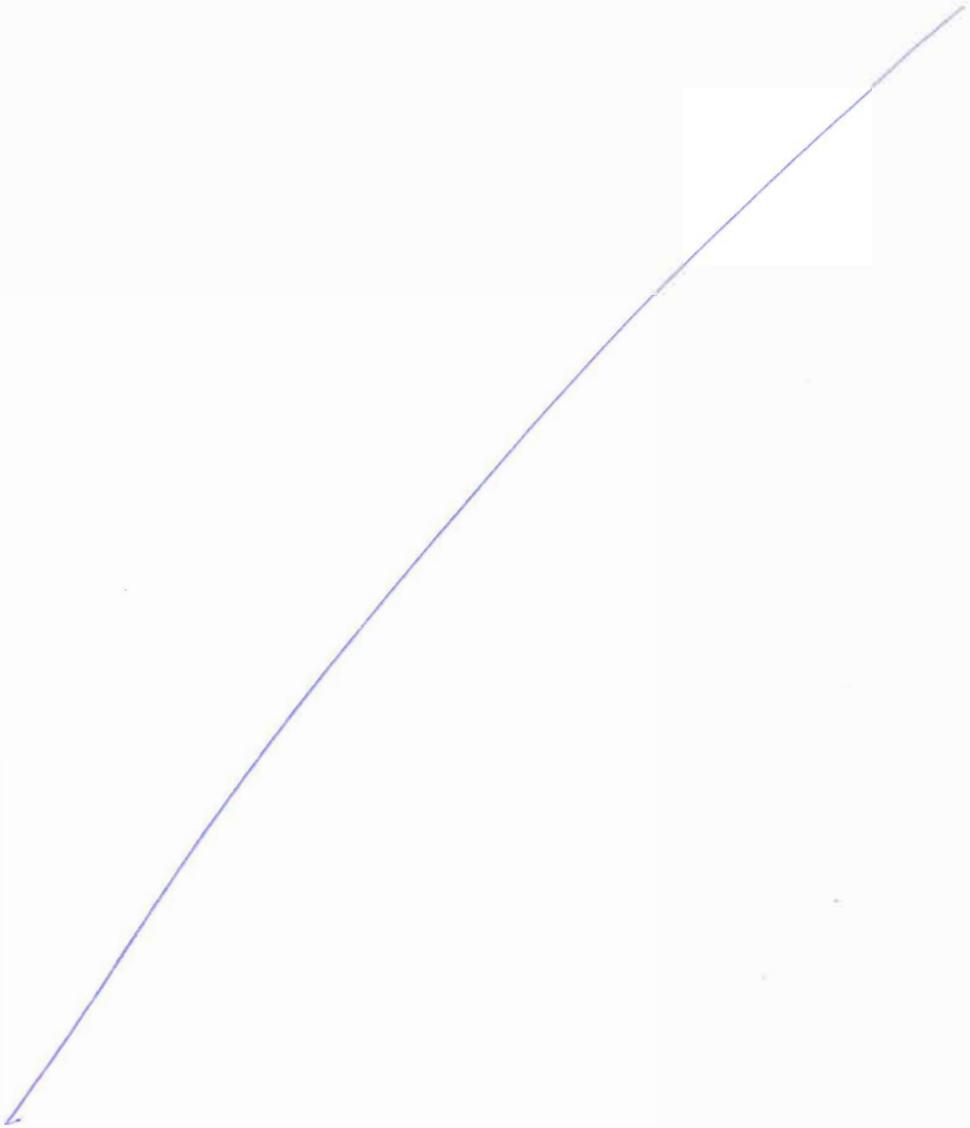


**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E
INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2019.
COLMEX-I3P-ADQ-03-19**



Numeral	Descripción del contenido de la convocatoria
1	Presentación
2	Datos de la adquisición
2.1	Disponibilidad presupuestal
2.2	Forma de participación
3	Definición de términos
4	Forma de adquirir la convocatoria
5	Información general
5.1	Resolución de controversias
5.2	Sujeción a la Convocatoria
5.3	Personas físicas o morales que no podrán participar
5.4	Idioma
5.5	Adjudicación de las partidas
5.6	Participación y presentación de propuestas
5.7	Cumplimiento de la convocatoria
5.8	Responsables de la recepción y evaluación de los bienes
5.9	Anticipos
5.10	Condiciones no negociables
5.11	Impuestos y derechos
5.12	Incremento del monto del contrato o de los bienes
5.13	Normas
5.14	Costos
5.15	Convenio para que los licitantes participen conjuntamente
6	Calendario de eventos
7	Objeto de los bienes a adquirir
8	Información específica de los bienes por adquirir
9	Requisitos y condiciones generales que deberá cumplir el licitante
9.1	Experiencia
9.2	Selección de propuestas
9.3	Lugar y plazo de entrega de los bienes
9.4	Condiciones, recepción y forma de entrega de los bienes
9.5	Devolución y sustitución de bienes

Numeral	Descripción del contenido de la convocatoria
9.6	Vigencia del contrato
9.7	De la no cesión de derechos
10	Garantías del contrato
10.1	Garantía de cumplimiento del contrato
10.2	Carta garantía
11	Documentación e información que deberá presentar el licitante
11.1	Propuesta técnica
11.2	Propuesta económica
12	Instrucciones para la elaboración de las propuestas
13	Desarrollo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas
13.1	Junta de aclaraciones
13.2	Entrega de muestras
13.3	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
14	Criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas
14.1	Evaluación de la propuesta técnica
14.2	Evaluación de la propuesta económica
15	Causas de desechamiento de las propuestas
16	Cancelación del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas
17	Causas para declarar desierto el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas
18	Fallo del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas
19	Formalización del contrato
19.1	Terminación anticipada del contrato
19.2	Causales de rescisión administrativa del contrato
19.3	Del procedimiento de rescisión administrativa del contrato
20	Suspensión temporal del contrato
21	Aspectos económicos
22	Penas convencionales y deducciones al pago
23	Situaciones no previstas en la convocatoria
24	Inconformidades
Anexos	

1. Presentación

El Colegio de México es una Asociación Civil legalmente constituida en términos de la escritura pública número 35,562 fechada el 8 de octubre de 1940, reconocida por el Ejecutivo Federal como escuela libre de tipo universitario dotado de autonomía para administrar libremente su patrimonio y gobernarse a sí mismo, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 4 de diciembre de 1962; autonomía que fue refrendada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de agosto de 1998.

El Colegio de México, A. C. tiene por fines organizar y realizar investigaciones en los campos de las ciencias sociales y humanidades; impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y profesores universitarios; editar libros y revistas sobre materias relacionadas con sus actividades y en los que se recogen los trabajos de sus profesores, investigadores y técnicos, así como colaborar con otras instituciones nacionales y extranjeras para la realización de objetivos comunes.

2. Datos de la adquisición

El Colegio de México, A. C. en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 9, 17 fracción II, 43, 44 fracción I, y 46 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C., y los artículos 26 fracción II, 40 y 42 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las leyes y ordenamientos aplicables vigentes, emite la **Convocatoria del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones para El colegio de México, A. C., en el ejercicio 2019, COLMEX-13P-ADQ-03-19.**

2.1 Disponibilidad presupuestal

Los compromisos de pago que se derivan de la presente invitación a cuando menos tres personas, serán con cargo al capítulo 3000 del clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública Federal para el año 2019.

2.2 Forma de participación

La presente invitación a cuando menos tres personas será presencial, por lo que no se recibirán documentos ni proposiciones por servicio postal, mensajería, medios electrónicos o cualquier otro medio.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la presente convocatoria en calidad de observador, para ello deberán acreditar su participación para asistir a cada uno de los eventos previo al inicio de los mismos.

3. Definición de términos

Para los fines de la presente Convocatoria, en lo sucesivo se entenderá por:

"EL COLEGIO"	El Colegio de México A. C., o la Institución.
"Reglamento"	El Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México A. C.

la "Ley"	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
"Reglamento de la Ley"	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
"licitante"	Persona física o moral que participa en el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
"proveedor"	Persona física o moral que celebre con El Colegio de México, A. C., un contrato de adquisición de materiales de mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones para El Colegio de México, A. C., en el ejercicio 2019.
"bienes"	Conjunto de materiales de mantenimiento y conservación que requiere El Colegio de México, A. C.
"partida"	Cada uno de los materiales para el mantenimiento y conservación que requiere El Colegio de México, A. C.
El "Área responsable de la contratación"	Es aquella que realiza las adquisiciones y arrendamientos de bienes, así como la contratación de servicios, de acuerdo a las especificaciones y normas de carácter técnico que le indique el área técnica o el área solicitante, en su caso.
Pizarrón de avisos"	Tablero ubicado en la oficina que ocupa la Dirección de Servicios Generales de "EL COLEGIO", donde se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido a los diversos eventos de la presente invitación a cuando menos tres personas, las actas de dicho procedimiento para efectos de su notificación con domicilio en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.

4. Forma de adquirir la convocatoria

La convocatoria es gratuita para los "licitantes" que han sido invitados por "EL COLEGIO" para participar en el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas. La entrega de la invitación junto con la convocatoria será el día **29 de marzo de 2019**.

5. Información general

5.1. Resolución de controversias

Para la interpretación, controversia, ejecución o cualquier otra cuestión derivada del presente procedimiento, los licitantes se sujetarán expresamente a todas y cada una de las disposiciones establecidas en la convocatoria, así como al "Reglamento", la "Ley", "El Reglamento de la Ley", el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la "Ley" y al "Reglamento de la Ley".

5.2. Sujeción a la Convocatoria

La participación de los licitantes y la presentación de sus proposiciones, implica que aceptan lo siguiente:

- Que han revisado, analizado y se obliga a cumplir y atender el contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato, así como el haber considerado en

la preparación de sus propuestas cualquier modificación efectuada en la junta de aclaraciones.
TEC-2 y Anexo 2

- Que conocen las Leyes, los reglamentos y las normas aplicables a esta invitación a cuando menos tres personas.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.

5.3. Personas físicas o morales que no podrán participar

“EL COLEGIO” no recibirá propuestas o celebrar contrato alguno con las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 75 del “Reglamento”. y el artículo 50 de la “Ley TEC-3

5.4. Idioma

La documentación que corresponda a las propuestas técnicas y económicas del presente procedimiento, así como la documentación complementaria (anexos técnicos y folletos, etc.), deberán presentarse invariablemente en idioma español.

5.5. Adjudicación de las partidas

El contrato se adjudicará por partidas al(os) licitante(s) cuyas propuestas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados y reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en la presente Convocatoria al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, y por lo tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas de conformidad con el artículo 26 fracción XV y 36 del “Reglamento”.

5.6. Participación y presentación de propuestas

Para participar en la presente invitación a cuando menos tres personas es requisito indispensable que:

- El “licitante” presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí mismo, y que manifiesta su interés en participar por su representada en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, dicho escrito deberá presentarlo en el acto de presentación y apertura de propuestas, como lo establece el artículo 26 fracción X del “Reglamento. **TEC-20**
- Que cada “licitante” presente sus propuestas de acuerdo con lo indicado en esta convocatoria y sin condicionar las mismas, por lo tanto, no se aceptarán aquellas propuestas que presenten aspectos diferentes a los solicitados.
- El “licitante” acredite que el giro de su empresa o actividades estén relacionadas con el objeto de la presente convocatoria, así como su capacidad legal, técnica y financiera de acuerdo con las características de los “bienes” requeridos. **TEC-1, TEC-5 y TEC-10.**
- El “licitante”, ya sea persona física o moral, acredite en su caso, a su representante o apoderado legal para participar en los actos de este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero solo podrá participar durante el desarrollo

del acto con el carácter de observador, de conformidad con la fracción VII del artículo 48 del "Reglamento de la Ley".

- El "licitante" deberá entregar junto con el sobre cerrado una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el punto 5.3 del presente procedimiento. **TEC-3**

5.7. Cumplimiento de la convocatoria

La propuesta que presente el "licitante" deberá apegarse estrictamente a los requisitos y especificaciones que se establecen en la presente invitación a cuando menos tres personas y su **Anexo Técnico**.

5.8. Responsables de la recepción y evaluación de los bienes

La Dirección de Servicios Generales por conducto del Departamento de Adquisiciones y el Almacén de materiales, serán los responsables de la recepción y evaluación de los "bienes".

5.9. Anticipos

"EL COLEGIO" no otorgará ningún anticipo por la adquisición de los "bienes" El contrato que derive de la presente invitación a cuando menos tres personas se establecerán a precio fijo y el pago estará sujeto a la entrega de los "bienes", de conformidad al artículo 16 del "Reglamento".

5.10. Condiciones no negociables

En términos del artículo 20 del "Reglamento" ninguno de las condiciones, requisitos y especificaciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las propuestas que presente el "licitante" podrán ser negociadas.

5.11. Impuestos y derechos

"EL COLEGIO" únicamente enterará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (**IVA**), mismo que deberá desglosarse al totalizar la oferta económica. Las propuestas económicas deberán ser presentadas en moneda nacional.

5.12. Incremento del monto del contrato o de los bienes

En los términos del segundo párrafo del artículo 52 de la "Ley", "EL COLEGIO" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas, podrá acordar incrementar hasta un 20% (VEINTE POR CIENTO) del monto total del contrato o de los "bienes" contratados para cada partida de los "bienes" adquiridos, siempre que el precio y las condiciones, así como los "bienes" sean iguales a las pactadas originalmente. Estos incrementos se harán constar en el respectivo convenio modificatorio, en los términos de lo ordenado en el artículo 52 de la "Ley", así como en lo establecido en el artículo 68 del "Reglamento".

5.13. Normas

El "licitante" deberá presentar por escrito en papel membretado, debidamente firmado por su representante o apoderado legal donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los "bienes" que oferta, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), las Normas Mexicanas, según proceda y a falta de éstas, las respectivas

Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, relacionadas con los “bienes” materia de la presente convocatoria y que en caso de resultar adjudicado las aplicarán durante la vigencia del contrato. **TEC-16**

5.14. Costos

Los costos de transportación, maniobra, mantenimiento, distribución, movimiento y seguro correspondiente para el cumplimiento la entrega de los “bienes” señalados en el **Anexo técnico** objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas, así como de los demás insumos que utilicen invariablemente deberán ser por cuenta y riesgo del “proveedor”.

5.15. Convenio para que los licitantes participen conjuntamente

Con el objeto de dar apoyo a las MIPYMES y de conformidad con el artículo 34 tercero de la “Ley”, 77 último párrafo del “Reglamento de la Ley” y con el artículo 32 tercer párrafo del “Reglamento”, los licitantes podrán presentar proposiciones de manera conjunta para fomentar su participación, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- b. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en los que se establecerán con precisión los aspectos señalados en el **Anexo 3** que se adjunta a la presente Convocatoria.
- c. En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación deberá señalar a través de un escrito, que la proposición se presenta en forma conjunta y que, en caso de resultar adjudicados, el convenio al que se hace referencia en el párrafo anterior, formará parte del contrato como uno más de sus anexos.
- d. En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el inciso b) de este numeral, y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad o por el apoderado legal de la nueva sociedad que constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a “EL COLEGIO” por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

6. Calendario de eventos

Los actos que constituyen el procedimiento de la presente invitación a cuando menos tres personas se llevarán a cabo conforme al calendario y en las instalaciones siguientes:

Nº	EVENTO	FECHA/HORA
1	Entrega de la Convocatoria. Se entregarán conjuntamente con el comunicado, en el domicilio de los licitantes.	29 de marzo de 2019
2	Junta de aclaraciones. Salón 2243 de "EL COLEGIO" ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.	2 de abril de 2019 a las 10:00 horas.
3	Entrega de muestras En el almacén de materiales de la Dirección de Servicios Generales de "EL COLEGIO" ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.	8 de abril de las 9:00 a 18:00 horas
4	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas Salón 2243 de "EL COLEGIO" ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.	9 de abril de 2019 a las 10:00 horas.
5	Notificación de fallo Salón 2243 de "EL COLEGIO" ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.	25 de abril de 2019 a las 17:00 horas.
6	Formalización del Contrato Se realizará en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.	30 de abril de 2019 a las 12:00 horas.

NOTA. Se sugiere a los licitantes presentarse con 30 minutos de anticipación al inicio de cada evento, a fin de que puedan realizar con oportunidad su registro de ingreso a las instalaciones de "EL COLEGIO", debiendo presentar para tal efecto una identificación oficial para cada asistente, los cuales deberán en todo momento, atender las normas de seguridad durante su permanencia en las mismas. Una vez cerrada la puerta en cada evento, por respeto de los asistentes y al evento, ya no se permitirá el acceso.

7. Objeto de los bienes a adquirir

El objeto del presente contrato consiste en la adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones, cuyas características, especificaciones y cantidades se precisan en las "Partidas" que se describen en el **anexo técnico** de esta convocatoria.

8. Información específica de los bienes por adquirir

Los "bienes" requeridos por "EL COLEGIO" en el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas son materiales de mantenimiento y conservación para uso cotidiano de "EL COLEGIO"; descritos a detalle en el **anexo técnico** de la presente convocatoria.

Los "bienes" propuestos deberán apearse justa, exacta y cabalmente a la descripción, especificaciones y características que se indican en la presente convocatoria, así como en su **anexo técnico**.

Todos los "bienes" invariablemente deberán ser nuevos, originales y presentados en su empaque original especificando y señalando la marca y modelo de conformidad con el **anexo técnico** de la presente convocatoria.

9. Requisitos y condiciones generales que deberá cumplir el licitante

9.1. Experiencia

El "licitante" deberá contar y demostrar experiencia de por lo menos dos años dentro del ramo de distribución, comercialización y/o venta de los "bienes" objeto del presente procedimiento, ya sea en instituciones públicas o privadas. Para ello, deberán integrar en su propuesta técnica, **el original para cotejo y copia simple legible** de dos contratos o facturas, celebrados en los últimos años con el objeto de acreditar los años de experiencia, la capacidad técnica y financiera necesaria y su cumplimiento en el suministro de "bienes", de acuerdo con las características de los "bienes" materia de la presente Convocatoria. **TEC-13**

9.2. Selección de propuestas

"EL COLEGIO" elegirá de entre las propuestas presentadas por los "licitantes", aquellas que proporcionen las mejores condiciones en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y precio.

9.3. Lugar y plazo de entrega de los bienes

El "licitante" que resulte adjudicado del presente procedimiento para la adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones para "EL COLEGIO", realizará la entrega de los "bienes" de acuerdo a lo siguiente:

- a) El lugar de entrega será en el almacén de materiales de la Dirección de Servicios Generales de "EL COLEGIO" ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, en un horario de **9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. Fuera de estos días y horarios no se recibirán los "bienes"**.
- b) La fecha límite para la primera entrega de los "bienes" será dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato y para las entregas subsecuentes dentro de los cinco días hábiles del mes señalado en el **anexo técnico** para los "bienes" calendarizados.

9.4. Condiciones, recepción y forma de entrega de los bienes

La entrega de los "bienes" deberá realizarse conforme al calendario de entregas descrito en el **anexo técnico** de la presente invitación a cuando menos tres personas.

Los "bienes" deberán protegerse y empacarse adecuadamente para evitar que sean maltratados y dañados en su transportación y almacenamiento hasta el momento de su recepción en el plazo y horario citados en la presente convocatoria. Por ningún motivo se aceptarán los "bienes" en caso de encontrarse en mal estado por causas imputables al "proveedor".

Si al momento de la recepción se identifica que los "bienes" no tienen marca, modelo y/o número de serie, no cumplen con las especificaciones originalmente convenidas, o se identifican fallas de calidad, funcionamiento, defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier otro daño, "EL COLEGIO" procederá a su rechazo, entendiéndose como no entregados; en tal caso, el "proveedor" deberá efectuar la reposición correspondiente en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la devolución; de no atenderse esta situación, "EL COLEGIO" tendrá la facultad de cancelar los "bienes" rechazados y aplicar las penas convencionales y en su caso se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato.

El "licitante" deberá manifestar que, en caso de ser adjudicado, cuenta con los "bienes" propuestos en cantidades suficientes para ser entregados a "EL COLEGIO" sin retraso. **TEC-18**

9.5. Devolución y sustitución de bienes

“EL COLEGIO” se reserva el derecho de rechazar los “bienes”, cuando estos presenten defectos de fabricación a la recepción de los mismos, o por vicios ocultos que resulten durante su utilización.

“EL COLEGIO” notificará por escrito al “proveedor” las deficiencias que tuviesen los “bienes” dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se hayan detectado cualquiera de las condiciones anómalas. Para ello, el “Proveedor” tendrá la obligación de aceptarlas y deberá de llevar a cabo la sustitución correspondiente dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación por parte de “EL COLEGIO”. De no atenderse las anomalías referidas, “EL COLEGIO” iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato. Todos los gastos que se generen con motivo de la sustitución de los “bienes” serán con cargo al “proveedor”.

9.6. Vigencia del contrato

La vigencia del contrato será del **30 de abril** hasta el día **31 de diciembre del 2019**.

9.7. De la no cesión de derechos

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, no podrán cederse o transferir en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro previa autorización por escrito de “El proveedor” sólo podrá ceder o comprometer sus derechos de cobro sobre las facturas que le expida a “EL COLEGIO”, pero para ello se requiere la aprobación expresa y por escrito de éste, de conformidad con el artículo 51, fracción XVIII del “Reglamento”.

10. Garantías del contrato

10.1. Garantía de cumplimiento del contrato

Con el objeto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, el “proveedor” se obliga a constituir y otorgar a favor de “EL COLEGIO” cualquiera de los siguientes documentos:

- I. Una fianza por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), De conformidad con lo ordenado en el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “Proveedor” se obliga a presentar a “EL COLEGIO” la mencionada fianza a más tardar dentro de los primeros diez días naturales siguientes a la firma del contrato. **Anexo 1**

La póliza de fianza debe expedirse por institución afianzadora que cuente con la autorización vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y deberá contener las siguientes cláusulas expresas para su aceptación:

- a. Que la fianza se otorga a favor de El Colegio de México, A. C.
- b. Que la fianza se otorga para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato a cargo del “proveedor”.
- c. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así

como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

- d. Que en el supuesto de que se modifique el presente contrato, se presentará el endoso de la póliza de fianza, en un plazo de diez días naturales siguientes a la fecha de firma del convenio modificatorio.
- e. Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL COLEGIO" a la afianzadora.
- f. Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 174, 175, 176, 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor y, en consecuencia, renuncia expresamente a los beneficios de orden y excusión, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.
- g. Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

De conformidad con el último párrafo del artículo 65 y la fracción V del artículo 66 del "Reglamento", los endosos a las pólizas de las fianzas relativas a la modificación del monto, vigencia y demás condiciones del contrato, deberá ser entregada por el "proveedor" a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de las modificaciones del contrato.

- II. Un cheque certificado a favor de El Colegio de México, A. C., por la cantidad del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual deberá presentarse a "EL COLEGIO" a la fecha de firma del presente contrato, en los términos de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 40 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

10.2. Carta garantía

En la fecha de la primera entrega de los "bienes", el "proveedor" está obligado a otorgar por única ocasión, una carta garantía bajo protesta de decir verdad en papel membretado, firmada por el representante legal del "proveedor" y que permanecerá vigente durante un plazo de 12 (doce) meses, que amparará la totalidad de los "bienes", contado a partir de la fecha de la primera entrega. Dicha carta garantía deberá ser a favor de "EL COLEGIO" con el objeto de responder por fallas de calidad, funcionamiento, defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier otro daño que resulten por la totalidad de los bienes adquiridos. En consecuencia, "EL PROVEEDOR" deberá efectuar la reposición correspondiente en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir del reclamo formulado por "EL COLEGIO"

La carta garantía aludida deberá contener la declaración de que el incumplimiento de la misma podrá ser demandado en la instancia jurisdiccional correspondiente, por los daños y perjuicios que en su caso se causen a "EL COLEGIO". **TEC-4**

11. Documentación e información que deberá presentar el licitante

Los "licitantes" que participen en el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas deberán presentar sus propuestas por escrito, en un sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica

La documentación contenida en el sobre, en los casos que expresamente se requiera, deberá estar elaborada en papel membretado del "licitante" debidamente firmada por el interesado o por su apoderado o representante legal, preferentemente se deberán presentar con separadores, identificados y en orden, como se solicita en la presente convocatoria, el no presentarlos de esta manera no será objeto de desechamiento.

A efecto de resguardar la información y documentación que presente el "licitante" para el cumplimiento de este numeral, "EL COLEGIO" observará lo establecido en el artículo 116 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

11.1. Propuesta técnica

La propuesta técnica deberá contener lo siguiente:

TEC-1.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" la propuesta técnica debidamente firmada por el apoderado o representante legal con la descripción detallada de los "bienes" conforme a lo establecido en esta Convocatoria y **anexo técnico**.

En el caso de la adquisición de madera que se señala en el anexo técnico lote 1 Carpintería, el licitante deberá presentar copia simple legible de certificados otorgados por terceros previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales al licitante, dichos certificados deberán garantizar el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene dicha madera.

TEC-2.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifieste que ha revisado, analizado y se obliga a cumplir el contenido y términos de la Convocatoria** del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, sus anexos, así como haber considerado en la preparación de la propuesta cualquier modificación efectuada en la Junta de Aclaraciones, por lo que se somete y obliga expresamente al cumplimiento de la misma. **Se anexa formato**.

TEC-3.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad** que tanto la empresa como las personas que forman parte de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el numeral 5.3 de la presente Convocatoria. **Se anexa formato**.

TEC-4.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar la carta garantía correspondiente.

La carta garantía permanecerá vigente durante un plazo de 12 meses, contados a partir de la fecha de la primera entrega de los "bienes".

TEC-5.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad** el formato de la "**Acreditación de la Personalidad Jurídica**" con el fin de acreditar la constitución legal como persona física o moral, su personalidad jurídica, así como su objeto social relacionado con los "bienes" materia de la presente Convocatoria, adjuntando el **original para cotejo y copia simple legible** del acta constitutiva y sus modificaciones de la persona moral, en su caso, también el poder del representante legal.

En caso de ser persona física, adjuntar el **original para cotejo y copia simple legible** de su Registro Federal de Contribuyentes con actividad empresarial, Clave Única de Registro de Población y del poder notarial de su apoderado o representante legal. **Se anexa formato**

TEC-6.- Presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de una identificación oficial vigente del representante o apoderado legal (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del INE o IFE).

TEC-7.- Presentar escrito en papel membretado de el “licitante” debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que el **domicilio consignado en sus propuestas técnica y económica**, será el lugar donde el “licitante” recibirá toda clase de notificaciones que se deriven del contrato y convenios que se celebren.

Asimismo, deberá comprometerse a notificar por escrito a “EL COLEGIO”, dentro de los cinco días naturales siguientes el cambio de domicilio, en caso que ocurra. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico. **Se anexa formato.**

TEC-8.- Presentar escrito en papel membretado del “licitante” debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “EL COLEGIO” induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes. **Se anexa formato**

TEC-9.- Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2017 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así como el **original para cotejo y copia simple legible** de la última declaración provisional del mes de enero de 2019.

TEC-10.- Presentar el **original para cotejo y copia simple legible** de los estados financieros del ejercicio fiscal 2017. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (**anexar original para cotejo y copia simple legible de su cédula profesional**) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del “licitante”.

TEC-11.- Presentar escrito en papel membretado del “licitante” debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad** que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. **Se anexa formato**

TEC-12.- Presentar el **original para cotejo y copia simple legible** de la cédula de identificación fiscal, o podrá presentar la cédula de identificación fiscal de la página del SAT con su sello digital integrando dos copias una presentada como original y la otra como copia simple.

TEC-13.- Presentar escrito en papel membretado del “licitante” firmado por su apoderado o representante legal, que contenga la **relación de clientes de los dos últimos años** con quienes haya suministrado “bienes” con características similares a las requeridas por “EL COLEGIO”.

Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). “EL COLEGIO” podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, la calidad y el cumplimiento en la entrega de los “bienes”.

Para ello, deberán integrar en su propuesta técnica, el **original para cotejo y copia simple legible** de dos contratos o facturas, celebrados en los últimos años con el objeto de acreditar los años de experiencia, la capacidad técnica y financiera necesaria y su cumplimiento en el suministro de “bienes”, de acuerdo con las características de los “bienes” materia de la presente Convocatoria.

TEC-14.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que la propuesta técnica y la propuesta económica deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta invitación a cuando menos tres personas contando a partir de la fecha de presentación y apertura de las propuestas hasta su conclusión. **Se anexa formato**

TEC-15.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que los "bienes" ofertados no son remanufacturados, reciclados, reetiquetados, indicando en el mismo, que se trata de "bienes" originales y nuevos de la marca que se cotice. **Se anexa formato**

TEC-16.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad** que conoce las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas relacionadas con los "bienes" materia de la presente convocatoria y a falta de éstas, las respectivas Normas Internacionales y que en caso de resultar adjudicado las aplicará durante la vigencia del contrato, así como también realizará las actualizaciones que presenten dichas normas. **Se anexa formato**

TEC-17.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, ser distribuidor de los "bienes" ofertados, que garantiza y se obliga a responder por la calidad de los mismos y de cualquier otra responsabilidad que pudiera incurrir, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria para cumplir a entera satisfacción de "EL COLEGIO" con la entrega y las condiciones de calidad de los "bienes" en los términos del contrato respectivo.

TEC-18.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en donde **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que, en caso de ser adjudicado, cuenta con los "bienes" propuestos en cantidades suficientes para ser entregados a "EL COLEGIO", sin retraso.

TEC-19.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los "bienes" que oferta y entregará a "EL COLEGIO" son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el 65%, o el correspondiente a los casos de excepción que se establezcan en las Reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional (D.O.F. del 14 de Octubre del 2010).

En el caso de los materiales que no sean fabricados en territorio nacional el licitante deberá anexar ficha técnica y/o carta del fabricante.

TEC-20.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí mismo, y que manifiesta su interés en participar por su representada en la presente invitación a cuando menos tres personas. **Se anexa formato**

TEC-21. Presentar escrito en papel membretado del licitante firmado por su apoderado o representante legal en el cual **manifieste bajo protesta de decir verdad**, el sector, tamaño, número de trabajadores, monto de ventas anuales en la que se encuentra "el licitante" con objeto de calcular la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, y así fomentar la participación. **Se anexa formato**

En caso de no contar con esta información, se deberá presentar el presente documento como **"No aplica."**

11.2. Propuesta económica

ECO-1 Se deberá elaborar conforme al **Anexo Técnico**, de la **Convocatoria para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de**

edificios, equipos e instalaciones para El Colegio de México, A. C, en el ejercicio 2019., COLMEX-I3P-ADQ-03-19., de acuerdo a lo siguiente:

- a. El importe total deberá expresarse exclusivamente en moneda nacional y hasta dos dígitos después del punto decimal; con número y letra de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, así como el Impuesto al Valor Agregado o cualquier otro aplicable, en caso de que no se desglose, se entenderá que está incluido en el precio.
- b. Por inciso se deberán desglosar los precios unitarios de los “bienes” ofertados y el importe total de acuerdo a las especificaciones solicitadas.
- c. Deberá ser clara y precisa, además de ser acorde entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los “bienes”.
- d. Deberá precisar en su propuesta que los precios cotizados para el suministro de los “bienes” objeto de la presente convocatoria, serán fijos, sin escalamiento, durante la vigencia del proceso de invitación a cuando menos tres personas y durante la vigencia del contrato, para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- e. Los precios que oferte deberán de apegarse a los costos de mercado.

12. Instrucciones para la elaboración de las propuestas

El “licitante” para elaborar su propuesta deberá observar lo siguiente:

- a. Las propuestas deben presentarse por escrito sin tachaduras ni enmendaduras, debiendo firmarse autógrafamente por el interesado o por su representante o apoderado legal del “licitante”, cuando así sea solicitado en los numerales **11.1** y **11.2** de la presente convocatoria. Una vez entregado el sobre con las propuestas técnica y económica y durante la apertura de propuestas, no se permitirá la incorporación o la firma posterior de ningún documento.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del “licitante”, dentro o fuera del sobre que la contenga de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 34 de la “Ley”.

- b. Deberá realizarse en estricto apego a los requerimientos solicitados por “EL COLEGIO” en esta convocatoria.
- c. Deberán presentarse en original y en forma cronológica la documentación solicitada en las propuestas técnicas y económicas, en el orden que se indica en los numerales **11.1** y **11.2** de la presente convocatoria. Con el objeto de facilitar y agilizar su revisión, se recomienda entregar la propuesta técnica y económica en carpetas, con separadores, debidamente identificados con la clave y en el orden en que indica. El no utilizar carpetas, separadores e identificados para la presentación de los documentos no será motivo de desechamiento de la propuesta.

13. Desarrollo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas

Todos los eventos iniciarán a la hora señalada, por lo que una vez iniciados los actos de la presente convocatoria y para efectos de mantener un orden, control y dar transparencia en los eventos, no se permitirá

el acceso a persona alguna al salón en donde se esté realizando los actos relativos a la presente invitación a cuando menos tres personas.

13.1 Junta de aclaraciones

La junta de aclaraciones al contenido de la presente convocatoria se llevará a cabo **el día 2 de abril de 2019 a las 10:00 horas en el salón 2243** de "EL COLEGIO", ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México (sólo se permitirá la participación de una sola persona por "licitante").

Dichas aclaraciones se deberán presentar con 24 horas de anticipación a la referida junta de aclaraciones, por escrito en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales de "EL COLEGIO" o bien a través de una cuenta preferentemente institucional del licitante enviada a los correos electrónicos rcabrera@colmex.mx, rfentanes@colmex.mx, y adquisiciones@colmex.mx.

De conformidad con el artículo 33 bis de la "Ley" y 45 del "Reglamento", sólo será considerado como "licitante" las personas que al solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria **presenten un escrito** junto a sus preguntas que **deberán entregar** manifestando su interés en participar en la presente convocatoria de invitación a cuando menos tres personas, por sí mismo o en representación de un tercero, precisando los datos generales del interesado y, en su caso, del representante y deberá contener lo siguiente:

I. Del "licitante":

- Registro Federal de Contribuyentes
- Nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además:
- Descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que acrediten su existencia legal y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del Representante del "licitante":

- Datos de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades de representación legal para suscribir las propuestas.

Cabe mencionar que no se recibirán preguntas en el acto de la Junta de Aclaraciones.

El "licitante" que presente el escrito fuera del plazo previsto, sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé "EL COLEGIO" en la mencionada junta, de conformidad con el artículo 33 Bis de la "Ley".

En caso de que las personas que no hayan presentado el escrito señalado y asistan a la junta de aclaraciones se les permitirán el acceso en calidad de observadores, como lo indica el quinto párrafo del artículo 45 del "Reglamento de la Ley".

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del "Reglamento", las aclaraciones que se tomen en dicho evento serán obligatorias para todos los licitantes. Cualquier modificación a esta convocatoria que derive de la Junta de Aclaraciones será considerada como parte integrante del presente procedimiento invitación a cuando menos tres personas.

Al final del acto se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar las preguntas formuladas por los licitantes, así como las respuestas del "EL COLEGIO", la cual será firmada por los servidores públicos de "EL COLEGIO" y por los licitantes presentes, a quienes se les entregará copia de la misma.

Para efectos de su notificación a los licitantes, el acta de la Junta de Aclaraciones se pondrá a disposición en el "Pizarrón de avisos" y se difundirá en la página electrónica de "EL COLEGIO" <http://www.colmex.mx>, por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de la Junta de Aclaraciones, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Será optativo para los licitantes participar en la Junta de Aclaraciones; por lo tanto, los licitantes reconocen que el desconocimiento de las condiciones en que suministrarán los "bienes" para "EL COLEGIO", en ningún caso servirá para aducir con posterioridad alguna justificación para el incumplimiento del contrato o para solicitar incremento en los precios consignados en las propuestas económicas.

Después de la referida junta de aclaraciones no procederá ninguna aclaración o discusión sobre el contenido y alcance de la presente convocatoria.

13.2. Entrega de muestras

Las muestras de cada uno de los "bienes" solicitados en el **anexo técnico** de la presente convocatoria deberán de entregarse el **día 8 de abril de 2019**, en un horario de **9:00 a 18:00**, en el **almacén de materiales de la Dirección de Servicios Generales**, ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, las muestras deberán ser etiquetadas con el número de partida, y nombre del "licitante". A dichas muestras se les verificará el modelo, marca, y características solicitadas en el **anexo técnico** de la presente convocatoria.

Las muestras serán devueltas a los licitantes que no hayan sido adjudicados, después del acto de notificación de fallo y al "licitante" adjudicado cinco días después de la entrega de los "bienes" para en caso de considerarlo necesario se lleve a cabo una verificación del bien recibido.

13.3. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas

Quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto, así como presentar original y copia de una identificación oficial con fotografía (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector).

El "licitante" entregará su propuesta técnica y económica en sobre cerrado el **día 9 de abril de 2019 a las 10:00 horas**, en el **salón 2243** de "EL COLEGIO", ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México. Por ningún motivo se recibirán propuestas que se presenten después de la fecha y horario antes señalados.

En este procedimiento de contratación los licitantes sólo podrán entregar una proposición. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes de conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la "Ley".

Así mismo, en cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de "La Ley", a los actos de esta invitación a cuando menos tres personas, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador.

Dicha persona deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

El "licitante" que no se presente en el lugar, fecha y hora exacta establecida para la realización del acto de presentación y apertura de propuestas no podrá participar en el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo en una sola etapa conforme al programa siguiente:

- a. El "licitante" entregará su propuesta técnica y económica en un sobre cerrado a las **10:00 horas del día 9 de abril de 2019** en el **salón 2243** de "EL COLEGIO", ubicada Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.
- b. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, y no se permitirá el acceso a ningún "licitante" ni observador, o servidor público de "EL COLEGIO" al acto.
- c. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación cualitativa de su contenido, de conformidad con artículo 35 fracción I de "la ley" y artículo 33 fracción II del "Reglamento".
- d. Durante el acto de recepción y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se asentarán en el acta que al efecto se levante, las observaciones con las omisiones de documentos e información en que hayan incurrido los licitantes y cualquier circunstancia que se detecte durante la recepción de las proposiciones.
- e. Por lo menos un "licitante" y un servidor público de "EL COLEGIO" rubricarán las propuestas técnicas y económicas como lo establece el artículo 33 fracción III del "Reglamento".

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se harán constar el importe de cada una de las propuestas económicas, señalará día, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo a la invitación a cuando menos tres personas.

El acta será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún "licitante" no invalidará su contenido y efectos, poniéndose dicha acta a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido a dicho evento en el "Pizarrón de avisos" y en la página electrónica de "EL COLEGIO" <http://www.colmex.mx>

"EL COLEGIO" procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas y económicas recibidas para realizar la evaluación cualitativa y verificar que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Los documentos que sean entregados a "EL COLEGIO" por el "licitante" en el acto de presentación y apertura de proposiciones serán recibidos conforme al **ANEXO 4** de la presente Convocatoria con la finalidad de identificar los documentos entregados.

14. Criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas

14.1 Evaluación de la propuesta técnica

- Serán consideradas únicamente las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos y las precisiones surgidas en la junta de aclaraciones.

- Se revisarán los requisitos legales y administrativos solicitados en la convocatoria y que tienen como objeto verificar la constitución legal del "licitante", los poderes de representación jurídica de sus representantes o apoderados legales, así como la seriedad y estabilidad del "licitante", su solvencia económica y su crédito en materia de comercialización de los productos ofertados o de los "bienes" ofrecidos.
- "EL COLEGIO" realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, previa verificación de que las mismas incluyan la información, documentación y requisitos solicitados en esta convocatoria y sus anexos.
- La calificación será dada en términos de "cumple" o "no cumple". En consecuencia, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes o costo beneficio.

14.2. Evaluación de la propuesta económica

"EL COLEGIO" sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente:

- Se analizarán en forma comparativa los precios por partidas de cada una de las propuestas económicas.
- Se evaluarán al menos dos proposiciones, cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que le sigan en precio.
- De conformidad con el artículo 36 bis último párrafo de la "Ley", si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuestas, en igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integran el sector micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del "Reglamento de la ley". De subsistir el empate entre las empresas del sector señalado, la adjudicación del contrato se realizará a favor del "licitante" del sorteo que celebrará "EL COLEGIO", el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada, mismos que serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del "licitante" ganador.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo, éste se realizará de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del "Reglamento de la Ley" y se invitará a la Contraloría Interna de "EL COLEGIO" para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes invalide el acto como lo establece el artículo 36 fracción II del "Reglamento".

- El contrato se adjudicará al "licitante" que presente la proposición que resulte más solvente, y que sea conveniente para "EL COLEGIO". Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por "EL COLEGIO".
- En caso de error en las operaciones aritméticas contenidas en la propuesta económica, se tomarán como base los precios unitarios presentados y se calcularán las cifras correctas para realizar la evaluación económica. Si el "licitante" no acepta las correcciones, su propuesta será desechada.
- En la evaluación de la propuesta técnica, será motivo de desechamiento de la propuesta si anota en la descripción de las especificaciones técnicas de los "bienes" que cotice en cualquiera de sus modalidades, términos tales como: "IDEM", "igual a sus especificaciones", "ver catálogo", "según especificaciones de "EL COLEGIO"; "igual"; "marca (x) o superior", si se transcriben las

especificaciones técnicas idénticas a las proporcionadas por "EL COLEGIO" y resulta que difieren éstas de la información técnica entregada por los licitantes en catálogos que, en su caso, integren a sus propuestas.

15. Causas de desechamiento de las propuestas

"EL COLEGIO", procederá a desechar las propuestas de los "licitantes" que se encuentre en alguno de los supuestos siguientes.

- a) Cuando su proposición no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- b) Cuando "EL COLEGIO" compruebe que algún "licitante" ha acordado con otro u otros licitantes, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses de "EL COLEGIO", tales como elevar el costo de los "bienes" o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando la información resulte presuntamente falsa o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- d) Cuando se encuentren dentro de alguno de los supuestos establecidos en los artículos 75 del "Reglamento" y 50 de la "Ley".
- e) Si de la evaluación de la información financiera se comprueba que no tiene la capacidad económica y operativa.
- f) Cuando los costos no tengan relación con los que prevalecen en el mercado, de acuerdo al estudio de mercado realizado por "EL COLEGIO".
- g) Cuando el "licitante" no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de la entrega de los "bienes".
- h) Cuando se solicite la leyenda "bajo protesta de decir verdad" y esta sea omitida.
- i) Cuando se rebase el techo presupuestal establecido para la presente invitación a cuando menos tres personas.
- j) Cuando no sean firmados por el representante o apoderado legal los formatos que sean solicitados en la presente invitación a cuando menos tres personas.
- k) Por cualquier incumplimiento a lo dispuesto por el "Reglamento", la "Ley", y demás disposiciones aplicables de la presente convocatoria.
- l) No presentar el original de documentos solicitados para cotejo.
- m) Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los "bienes".
- n) Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.

- o) Cuando la propuesta o documentación contenga tachaduras o enmendaduras.
- p) Cuando de la revisión a sus estados financieros, se determine que no cumple con solvencia económica.
- q) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, y a lo establecido en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.

En cualquier caso, el desechamiento de las propuestas se comunicará en el acto de fallo, haciéndose constar en las actas y documentos respectivos los motivos y los fundamentos que la sustenten.

16. Cancelación del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas

De conformidad con el artículo 42 del "Reglamento" "EL COLEGIO", podrá cancelar el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en los casos siguientes:

- a. Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la continuación del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
- b. Por existir circunstancias debidamente justificadas que originen la extinción de la necesidad para adquirir los "bienes".
- c. Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "EL COLEGIO".

Cuando se cancele la invitación a cuando menos tres personas se notificarán por escrito, y se precisará los fundamentos y razones que la motivan. La determinación se hará del conocimiento de todos los licitantes.

17. Causas para declarar desierto el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas

De conformidad con el artículo 38 de "la ley" y artículo 41 del "Reglamento" "EL COLEGIO" declarará desierta la invitación a cuando menos tres personas en los casos siguientes:

- a. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presente convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas.
- b. Cuando no se presenten propuestas en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- c. Cuando ningún "licitante" manifieste su interés en participar en la convocatoria.
- d. Si las propuestas económicas presentadas exceden la capacidad financiera o presupuestal de "EL COLEGIO".
- e. Si como resultado de la evaluación cualitativa, las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria.
- f. En los demás casos justificados y fundamentados por el "EL COLEGIO".

18. Fallo del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas

El fallo de la invitación a cuando menos tres personas se darán a conocer a las **17:00 horas del día 25 de abril de 2019**, en el salón **2243** de "EL COLEGIO", ubicado en **Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México**, para ello, se levantará acta que firmarán los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma, para efectos de mantener un orden y control de este evento, no se permitirá la entrada a ninguna persona después de la hora señalada.

Adjunto al acta de fallo, "EL COLEGIO", proporcionará por escrito las razones y los elementos que lo fundamentan. La falta de firma de algún "licitante" no invalidará su contenido y sus efectos. Además, el acta de fallo estará a disposición de los licitantes durante un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de dicho evento, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido.

Además, el acta de fallo se podrá consultar en la página electrónica de "EL COLEGIO", en la dirección electrónica <http://www.colmex.mx>, y en el "Pizarrón de avisos"

Contra el fallo de adjudicación únicamente procederá el recurso de inconformidad que deberá interponerse dentro de los 6 días hábiles siguientes al acto que sea materia de la inconformidad y ante la Contraloría Interna de "EL COLEGIO", en los términos de los artículos 76 y 77 del "Reglamento", así como en las demás normas que sean aplicables de manera supletoria.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el de contrato.

El fallo podrá diferirse en los términos de la fracción IV del artículo 33 del "Reglamento". Diferimiento que será comunicado a cada "licitante", previo al vencimiento de la fecha establecida originalmente para la notificación del fallo.

En el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso la Contraloría Interna, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación.

Cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato a la Contraloría Interna para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

19. Formalización del contrato

El "licitante" adjudicado, deberá presentarse, a formalizar el contrato a las **12:00 horas del día 30 de abril de 2019**, en la **Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa** de "EL COLEGIO" ubicada en **Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México**, debiendo presentar documentación en **original** para su cotejo y **copia simple legible** de lo siguiente:

Para personas morales:

- 1) Cédula de identificación fiscal
- 2) Acta constitutiva y sus modificaciones
- 3) Testimonio notarial con el que se acredite tener facultades de representación legal para celebrar en nombre y representación legal del "licitante" adjudicado el respectivo contrato.
- 4) Identificación oficial vigente con fotografía y firma del apoderado o representante legal del "licitante" adjudicado que se presente a formalizar el contrato.
- 5) Comprobante del domicilio fiscal del "licitante" adjudicado.

Para personas físicas:

- 1) Cédula de identificación fiscal
- 2) Acta de nacimiento.
- 3) Identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien se presente a formalizar el contrato.
- 4) Comprobante del domicilio fiscal del "licitante" adjudicado.
- 5) CURP.

Para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación (CFF), cuando se vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$ 300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado, el "licitante" adjudicado deberá presentar el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de diciembre de 2017.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la invitación a cuando menos tres personas, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

En términos del penúltimo párrafo del artículo 52 del "Reglamento", "EL COLEGIO" podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al "licitante" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

19.1. Terminación anticipada del contrato

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 bis de la "Ley" y 74 del "Reglamento", "EL COLEGIO" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO".

En este supuesto, la terminación anticipada de este contrato será sin responsabilidad alguna para "EL COLEGIO" y sin que exista previa resolución judicial en ese sentido.

"EL COLEGIO" a petición por escrito del "proveedor" le rembolsará los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen que precise los motivos y los fundamentos que den origen a la misma.

19.2. Causales de rescisión administrativa del contrato

"EL COLEGIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente y sin previa declaración judicial el contrato cuando el "proveedor" incurra en el incumplimiento de las obligaciones siguientes:

1. Cuando el "proveedor" por causas imputables a él, no proporcione los "bienes" objeto del contrato en las fechas pactadas en el calendario de entregas que se contiene en el anexo técnico;
2. Cuando el "proveedor" suspenda injustificadamente la entrega de los "bienes". Se niegue a preparar o reponer alguna parte de ellos, conforme a lo establecido en el contrato, o que hayan sido rechazados por falta de calidad;
3. Cuando el "proveedor" no realice la entrega de los "bienes", de conformidad con lo estipulado en el respectivo contrato; y, que a juicio de "EL COLEGIO", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria en el plazo estipulado en el presente contrato y su **Anexo técnico**.
4. Cuando el "proveedor" sea declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles.
5. Cuando el "proveedor" no otorgue al Contralor Interno o a las personas responsables de la administración del contrato, las facilidades y datos necesarios para la supervisión de la entrega de los "bienes"
6. Cuando el "proveedor" ceda los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL COLEGIO" y
7. En general, por el incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones establecidas en el contrato, las leyes, y demás disposiciones jurídicas aplicables al "proveedor".

19.3. Del procedimiento de rescisión administrativa del contrato

En los términos del artículo 54 de la "Ley", "EL COLEGIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al "Proveedor" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, "EL COLEGIO" contará con un plazo de quince días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "Proveedor". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada al "proveedor" dentro de dicho plazo, y
- III. Cuando el contrato se rescinda, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL COLEGIO" por concepto de la entrega de los "bienes" hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregan los "bienes" en los términos convenidos, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL COLEGIO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La rescisión o terminación del contrato no afectará de manera alguna, la validez y exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad o de aquellas ya formalizadas que, por su naturaleza o disposición de la ley o por voluntad de las partes, deban diferirse a una fecha posterior a la rescisión o terminación del contrato. En consecuencia, las partes podrán exigir aún con posterioridad a la terminación o rescisión del contrato, el cumplimiento de las obligaciones ya pactadas.

20. Suspensión temporal del contrato

En los términos del artículo 55 bis de la "Ley", cuando se presente caso fortuito o causas de fuerza mayor, "EL COLEGIO" bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de los bienes materia del contrato, en cuyo caso, únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

Si la suspensión obedece a causas imputables a "EL COLEGIO", previa petición y justificación del "proveedor", le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estas sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. El plazo de suspensión será fijado por "EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR", a cuyo término podrá iniciarse en su caso, la terminación anticipada del contrato.

21. Aspectos económicos

- a. **Precios.** Durante la vigencia del contrato, los precios deberán mantenerse fijos e inalterables. No se aceptarán propuestas con escalamiento de precios.
- b. **Descuentos.** Los "licitantes" deberán desglosar y reflejar en su cotización el descuento que considere aplicable a su propuesta económica.
- c. **Forma de pago.** "EL COLEGIO" realizará el pago correspondiente a la entrega de la totalidad de los "bienes" de acuerdo al calendario de entregas estipulado en el **Anexo Técnico**.

- d. La factura deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El pago se realizará mediante cheque o vía transferencia electrónica en moneda nacional a la cuenta CLABE proporcionada por el "proveedor", dentro de los 20 días siguientes contados a la fecha de la presentación de la respectiva factura y previa entrega de los bienes, conforme al calendario de entregas estipulado en el anexo técnico. En caso de que se detecten errores en la factura o ésta no cumpla con los requisitos fiscales vigentes, se devolverá al "Proveedor" para su corrección, suspendiéndose el cómputo de dicho plazo para reanudarse a partir de la presentación de la nueva factura.

- e. **Pagos en exceso.** En los términos de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Tratándose de pagos en exceso recibidos por el "proveedor" éste deberá reintegrar a "EL COLEGIO" las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL COLEGIO". Para ello, "EL COLEGIO" procederá a efectuar los respectivos descuentos a las facturas que se generen con el objeto de recuperar las cantidades correspondientes a esos pagos en exceso y sus intereses.

En el caso de que el "Proveedor" se niegue a cubrir los citados pagos, "EL COLEGIO" instrumentará el procedimiento de rescisión administrativa y hará efectiva la garantía de cumplimiento de obligaciones.

22. Penas convencionales y deducciones al pago

a. Penas convencionales.

De conformidad con los artículos 53 de la "ley" y 69 del "Reglamento, "EL COLEGIO" aplicará penas convencionales con cargo al "proveedor" por atraso en las fechas de la entrega de los "bienes", establecidos en el calendario de entregas estipulado en el **Anexo Técnico**. Para ello, el responsable de la recepción de los "bienes" designado por "EL COLEGIO" procederá a notificar al "proveedor" la situación de atraso en la que se encuentran los "bienes".

"EL COLEGIO" aplicará al "proveedor" una pena convencional del 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el importe de los "bienes" que no hubieran sido entregados oportunamente conforme al contrato y al calendario de entregas estipulado en el **Anexo Técnico**, desde la fecha en que debieron entregarse hasta el momento de su entrega.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al "proveedor" no excederá del monto de la fianza de cumplimiento o en su caso del cheque certificado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que exhiba el "proveedor", y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente.

En el caso de que las penas convencionales excedan el monto de la fianza o cheque certificado, "EL COLEGIO" procederá a la rescisión administrativa del contrato.

Para el pago de las penas convencionales, "EL COLEGIO" lo descontará directamente de las facturas inmediatas de pago.

b. Deducciones al pago.

De conformidad con los artículos 53 bis de la "Ley" y 70 del "Reglamento," EL COLEGIO" aplicará al "proveedor" deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los "bienes", en términos del contrato y su **Anexo Técnico**. Las deducciones que se aplicarán serán del 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural que el "proveedor" demore en subsanar la entrega parcial o deficiente de los "bienes" materia del contrato.

La suma de todas las deducciones al pago aplicadas al "proveedor" no excederá del monto de la fianza de cumplimiento o en su caso del cheque certificado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que exhiba el "proveedor".

En el caso de que las deducciones al pago excedan el monto de la fianza o cheque certificado," EL COLEGIO" procederá a la rescisión administrativa del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar directamente en las facturas que el "proveedor" presente para su cobro.

23. Situaciones no previstas en la convocatoria

Cualquier situación que no haya sido prevista y para la interpretación en la presente convocatoria, contenido y anexos, será resuelta por "EL COLEGIO", con fundamento en lo dispuesto en el "Reglamento", la "Ley", "Reglamento de la Ley" y demás disposiciones aplicables.

24. Inconformidades

En razón de que "EL COLEGIO" es una institución académica dotada de autonomía y con facultades para gobernarse a sí misma, el "licitante" podrá presentar el recurso de inconformidad en contra de cualquier acto relativo al proceso de la **convocatoria para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones para El Colegio de México, A. C, en el ejercicio 2019.**, que se contravenga a las disposiciones del "Reglamento", "La ley" y el "Reglamento de la ley".

El recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Contraloría Interna de "EL COLEGIO", en un término de seis días hábiles siguientes a la fecha del acto motivo de la inconformidad, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 76, 77 y demás relativos y aplicables del "Reglamento", así como en las demás normas que sean aplicables de manera supletoria.

La Contraloría Interna de "EL COLEGIO" se encuentra ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.

**TERMINA PLIEGO DE CONDICIONES
&&&&**

TEC-1

CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2019.

COLMEX-I3P-ADQ-03-19

Propuesta Técnica

Presentar escrito en papel membretado del "licitante" la propuesta técnica debidamente firmada por el apoderado o representante legal con la descripción detallada de los "bienes" conforme a lo establecido en esta Convocatoria y **anexo técnico**.

En el caso de la adquisición de madera que se señala en el anexo técnico lote 1 Carpintería, el licitante deberá presentar copia simple legible de certificados otorgados por terceros previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales al licitante, dichos certificados deberán garantizar el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene dicha madera.

TEC-2

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E
INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2019.
COLMEX-I3P-ADQ-03-19**

Ciudad de México, ____ de ____ de 2019.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante legal o
apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto que:

He revisado, analizado y me obligo a cumplir el contenido y términos de la Convocatoria del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, sus anexos, así como haber considerado en la preparación de la propuesta cualquier modificación efectuada en la Junta de Aclaraciones, por lo que se somete y obliga expresamente al cumplimiento de la misma.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-3

CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E
INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2019.
COLMEX-I3P-ADQ-03-19

Ciudad de México, ____ de ____ de 2019.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de **(representante o apoderado legal)** de la empresa denominada _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad que:**

Tanto la empresa como las personas que forman parte de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el numeral 5.3 de la presente convocatoria.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-4

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E
INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2019.
COLMEX-I3P-ADQ-03-19**

Ciudad de México, ____ de ____ de 2019.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

En caso de resultar adjudicado me comprometo a entregar la carta garantía correspondiente.

La carta garantía permanecerá vigente durante un plazo de 12 meses, contados a partir de la fecha de la primera entrega de los "bienes".

Nombre Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-5

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E
INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2019.**

COLMEX-I3P-ADQ-03-19

Formato de la Acreditación de la Personalidad Jurídica.

_____(nombre)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, con el fin de acreditar la constitución legal como persona física o moral, su personalidad jurídica, así como su objeto social relacionado con los "bienes" materia de la presente Convocatoria.

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante legal:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio	

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

Adjuntar el original para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva y sus modificaciones de la persona moral, en su caso, también el poder del representante legal, y en caso de ser persona física adjuntar el original para cotejo y copia simple legible de su Registro Federal de Contribuyentes con actividad empresarial, Clave Única de Registro de Población y del poder notarial de su apoderado o representante legal.

TEC-6

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2019.
COLMEX-I3P-ADQ-03-19**

Anexar

Presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de una identificación oficial vigente del representante o apoderado legal (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del INE o IFE).

TEC-8

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E
INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2019.
COLMEX-I3P-ADQ-03-19**

Ciudad de México, ____ de ____ de 2019.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física), en mi carácter de (representante legal o
apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo
protesta de decir verdad que:

Me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de "EL COLEGIO" induzcan o alteren las
evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas u
otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes.

Nombre Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física

TEC-9

CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E
INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2019.
COLMEX-I3P-ADQ-03-19

Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2017 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así como **el original para cotejo y copia simple legible** de la última declaración provisional del mes de enero de 2019.

TEC-10

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E
INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2019.
COLMEX-I3P-ADQ-03-19**

Anexar

Presentar el **original para cotejo y copia simple legible** de los estados financieros del ejercicio fiscal 2017. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (**anexar original para cotejo y copia simple legible de su cédula profesional**) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante".

TEC-11

CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E
INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2019.
COLMEX-I3P-ADQ-03-19

Ciudad de México, ____ de ____ de 2019.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante legal o
apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo
protesta de decir verdad que:

Me encuentro al corriente de mis obligaciones fiscales.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-12

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E
INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2019.
COLMEX-I3P-ADQ-03-19**

Anexar

Presentar **el original para cotejo y copia simple legible** de la cédula de identificación fiscal, o podrá presentar la cédula de identificación fiscal de la página del SAT con su sello digital integrando dos copias una presentada como original y la otra como copia simple.

TEC-13

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2019.
COLMEX-I3P-ADQ-03-19**

Anexar

Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, que contenga la **relación de clientes de los dos últimos años** con quienes haya suministrado "bienes" con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO".

Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, la calidad y el cumplimiento en la entrega de los "bienes".

Para ello, deberán integrar en su propuesta técnica, **el original para cotejo y copia simple legible** de dos contratos o facturas, celebrados en los últimos años con el objeto de acreditar los años de experiencia, la capacidad técnica y financiera necesaria y su cumplimiento en el suministro de "bienes", de acuerdo con las características de los "bienes" materia de la presente Convocatoria.

TEC-14

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E
INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2019.
COLMEX-I3P-ADQ-03-19**

Ciudad de México, ____ de ____ de 2019.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de **(representante o apoderado legal)** de la empresa denominada _____, manifiesto que:

La propuesta técnica y la propuesta económica deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta invitación a cuando menos tres personas contando a partir de la fecha de presentación y apertura de las propuestas hasta su conclusión

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-15

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E
INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2019.
COLMEX-I3P-ADQ-03-19**

Ciudad de México, ____ de ____ de 2019.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante o apoderado legal) de la empresa denominada _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que:

Los "bienes" ofertados no son remanufacturados, reciclados, reetiquetados, indicando en el mismo, que se trata de "bienes" originales y nuevos de la marca que se cotice.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-16

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E
INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2019.
COLMEX-I3P-ADQ-03-19**

Ciudad de México, ____ de ____ de 2019.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante legal o
apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo
protesta de decir verdad que:

Conozco las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas relacionadas con los "bienes" materia de la presente convocatoria y a falta de éstas, las respectivas Normas Internacionales y que en caso de resultar adjudicado las aplicare durante la vigencia del contrato, así como también realizaré las actualizaciones que presenten dichas normas.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-17

CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2019.
COLMEX-I3P-ADQ-03-19

Ciudad de México, ____ de ____ de 2019.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Ser distribuidor de los "bienes" ofertados, que garantizo y me obligo a responder por la calidad de los mismos y de cualquier otra responsabilidad que pudiera incurrir, señalando que cuento con la infraestructura necesaria para cumplir a entera satisfacción de "EL COLEGIO" con la entrega y las condiciones de calidad de los "bienes" en los términos del contrato respectivo.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-18

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E
INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2019.
COLMEX-I3P-ADQ-03-19**

Ciudad de México, ____ de ____ de 2019.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante legal o
apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo
protesta de decir verdad que:

En caso de ser adjudicado, cuento con los "bienes" propuestos en cantidades suficientes para ser entregados
a "EL COLEGIO" sin retraso.

Nombre Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-20

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E
INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2019.
COLMEX-I3P-ADQ-03-19**

Ciudad de México, ____ de ____ de 2019.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física), en mi carácter de (representante legal o
apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo
protesta de decir verdad que:

Cuento con facultades suficientes para obligarme por mí y manifiesto mi interés en participar por mí
representada en la presente invitación a cuando menos tres personas.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-21

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2019.
COLMEX-I3P-ADQ-03-19**

Ciudad de México, ____ de ____ de 2019.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física), en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

El sector, tamaño, número de trabajadores, monto de ventas anuales en la que se encuentra el "licitante" con objeto de calcular la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, y así fomentar la participación. De acuerdo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

En caso de no contar con esta información, se deberá presentar el presente documento como **"No aplica."**

Nombre

Firma

ANEXO TÉCNICO

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA
 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E
 INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2019.
 COLMEX-I3P-ADQ-03-19**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	U/M	CANTIDAD SOLICITADA	1ª ENTREGA MAYO	2ª ENTREGA JULIO	3ª ENTREGA OCTUBRE
LOTE 1. CARPINTERÍA							
1	BISAGRA BIDIMENSIONAL COBERTURA COMPLETA 110°	HANDY HOME	JUEGO	20	10	10	-
2	CORREDERAS DE EXTENSIÓN TOTAL 50CM	HANDY HOME	PZA	20	10	10	-
3	BISAGRA CUADRADA DE 2 X 1 1/2"	HERMEX	PZA	10	10	-	-
4	BISAGRA CUADRADA DE 1 X 1/2"	HERMEX	PZA	10	10	-	-
5	BISAGRA CUADRADA DE 1 1/2" X 1	NACIONAL	PZA	10	10	-	-
6	PIJA PARA AGLOMERADO NEGRA DE 2"	NACIONAL	PZA	400	200	200	-
7	PIJA PARA AGLOMERADO NEGRA DE 2 Y 1/2"	NACIONAL	PZA	300	200	100	-
8	PASA CABLES DE 2" NEGROS	NACIONAL	PZA	15	15	-	-
9	RESANADOR DE PINO	COMEX	LT	2	2	-	-
10	CUBRECANTO BLANCO DE 2" CON PEGOL	NACIONAL	ROLLO	4	2	2	-
11	CUBRECANTO DE OKUME DE 2" CON PEGOL 100 MT	MYPESA	ROLLO	1	1	-	-
12	CUBRECANTO DE OKUME DE 3/4" CON PEGOL	MYPESA	ROLLO	2	1	1	-
13	CUBRECANTO ENCINO DE 2" CON PEGOL	MYPESA	ROLLO	4	2	2	-
14	CUBRECANTO ENCINO DE 3/4" CON PEGOL	MYPESA/CHAP ACINTA	ROLLO	3	2	1	-
15	CUBRECANTO PINO DE 2" CON PEGOL	MYPESA/CHAP ACINTA	ROLLO	3	2	1	-
16	CUBRECANTO PINO DE 3/4" CON PEGOL	MYPESA	ROLLO	3	2	1	-
17	LACA AUTOMOTIVA ROJO LADRILLO 19 LTS.	COMEX	CUBETA	2	1	1	-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	U/M	CANTIDAD SOLICITADA	1ª ENTREGA MAYO	2ª ENTREGA JULIO	3ª ENTREGA OCTUBRE
18	LIJA # 180 NEGRA PARA AGUA	FANDELI	PZA	210	150	60	-
19	LIJA # 2000 NEGRA PARA AGUA	FANDELI	PZA	50	20	30	-
20	LIJA # 60 CAFÉ PARA MADERA	FANDELI	PZA	169	100	69	-
21	FONDO CATALIZADO DE POLIURETANO (FONDO DE POLIURETANO) UF-0001.50	SAYER LACK	CUBETA	5	3	1	1
22	CATALIZADOR PARA FONDO N-0050 19 LITROS (CATALIZADOR BASE ISOCIANATO)	SAYER LACK	CUBETA	4	3	-	1
23	CATALIZADOR PARA BRILLO DE POLIURETANO (CATALIZADOR BASE ISOCIANATO) T0028/B.50	SAYER LACK	CUBETA	3	1	2	-
24	URESAYER MATE DE POLIURETANO UM 1015.50	SAYER LACK	CUBETA	2	2	-	-
25	POLIURETANO ENDURESAYER PARA UREMATE UC-1010-50	SAYER LACK	CUBETA	4	2	2	-
26	REMOVEDOR PARA PINTURA (REMOVEDOR ESTANDAR) 19A0420810	COMEX	GALONES	3	3	-	-
27	TABLÓN DE 30CM X 1 1/2" DE PINO DE PRIMERA CANTEADO Y CEPILLADO	NACIONAL	PZA	6	6	-	-
28	TABLA PINO 30 CM X 22 MM DE PRIMERA CANTEADA Y CEPILLADA	NACIONAL	PZA	30	15	15	-
29	TINTA AL ACEITE NOGAL CLÁSICO (TINTA ACEITE NOG CLAS PET 109	POLYFORM	LT	4	3	1	-
30	TINTA AL ACEITE CAOBA CLÁSICO (MANCHASAYER CAOBA CLASICO TS 6119)	SAYER LACK	LT	3	2	1	-
31	RIVER TINTA ACEITE ARCE ANTIGUO	COMEX	LT	2	2	-	-
32	TRIPLAY DE PINO DE 19 MM. DE PRIMERA	NACIONAL	HOJA	10	10	-	-
33	TRIPLAY DE ENCINO DE 19 MM DE PRIMERA	NACIONAL	HOJA	10	10	-	-
34	TRIPLAY DE ENCINO DE 6 MM DE PRIMERA	NACIONAL	HOJA	20	10	10	-
35	TRIPLAY DE PINO CHILENO DE PRIMERA 6 MM.	NACIONAL	HOJA	10	5	5	-
36	RESISTOL 950 AMARILLO PARA MADERA	RESISTOL	CUBETA	5	3	-	2

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	U/M	CANTIDAD SOLICITADA	1ª ENTREGA MAYO	2ª ENTREGA JULIO	3ª ENTREGA OCTUBRE
37	THINNER COMEX	COMEX	CUBETA	30	10	15	5
38	PRIMER POLIURETANO BLANCO (URESAYER PRIMER BLANCO UP1001.55)	SAYER LACK	CUBETA	3	2	1	-
39	BRILLO DIRECTO BLANCO POLIURETANO T0031/A50	SAYER LACK	CUBETA	1	1	-	-
40	LACA AUTOMOTIVA ROJO BERMELLON BRILLANTE	COMEX	CUBETA	1	-	1	-
41	PINTURA ESMALTE AMARILLO CROMO BRILLANTE	COMEX	CUBETA	1	-	1	-
42	PEGAMENTO RESISITOL 5000	RESISTOL	CUBETA	3	-	1	2
43	FORMAICA BLANCA MATE MEDIDAS 121x244x1 mm	NACIONAL	ROLLO	10	5	-	5
44	TINTA AL ACEITE AMARILLO OCRE (MANCHASAYER OCRE) TS6103	SAYER LACK	LT	6	3	3	-
45	TABLON DE ENCINO DE 3m x 30 cm x 1 1/2" CEPILLADOS Y CANTEADOS	NACIONAL	PZA	2	2	-	-
46	TABLA DE ENCINO DE 3mx3 cmx22mm CANTEADAS Y CEPILLADAS	NACIONAL	PZA	2	2	-	-
47	TRIPALY DE 12mm DE PINO	NACIONAL	PZA	8	4	4	-
48	TRIPLAY DE 19mm OKUME	NACIONAL	PZA	10	5	5	-
49	TRIPLAY DE 6mm OKUME	NACIONAL	PZA	10	5	5	-
50	TRIPLAY DE 12 mm OKUME	NACIONAL	PZA	8	4	4	-
51	CLAVO SIN CABEZA 1 1/2"	NACIONAL	KG	1	1	-	-
52	CLAVO CON CABEZA 1"	NACIONAL	KG	3	2	1	-
53	PIJA NEGRA PARA AGLOMERADO 1 1/2"	NACIONAL	PZA	300	200	100	-
54	CLAVOCOTE/TAPONES DE MADERA DE PINO 1/2"	NACIONAL	BOLSA	7	3	2	2
55	JALADERAS DE BOLA	NACIONAL	PZA	20	10	10	-
56	JALADERAS DE CILINDRO JAL-0314	NACIONAL	PZA	6	-	-	6
LOTE 2. CERRAJERÍA							

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	U/M	CANTIDAD SOLICITADA	1ª ENTREGA MAYO	2ª ENTREGA JULIO	3ª ENTREGA OCTUBRE
57	CANDADO CON CUERPO, CILÍNDRICO Y CERROJO DE LATÓN MACIZO CON CONTRAPERNO DE CARRETE DE LATÓN GANCHO LARGO DE ACERO CEMENTADO CON ACABADO NIQUELADO MODELO 14GL	PHILLIPS	PZA	5	-	5	-
58	CERRADURA PARA MUEBLE (PALETA O GANCHO EN EL MISMO EMPAQUE Y 4 PERNOS DE SEGURIDAD) MODELO 50 LATÓN	PHILLIPS	PZA	20	15	5	-
59	CERRADURA PARA MUEBLE (4 PERNOS) MODELO 250 CH CROMO	PHILLIPS	PZA	50	20	20	10
60	CERRADURA PARA MUEBLE (4 PERNOS) MODELO 250 LATON CAÑON LARGO	PHILLIPS	PZA	50	20	20	10
61	CERRADURA PARA MUEBLE (4 PERNOS) MODELO 250 CROMO CAÑON LARGO	PHILLIPS	PZA	5	5	-	-
62	CERRADURA PARA PUERTAS CORREDIZAS DE TRASLAPE (4 PERNOS) MODELO 200 CROMO	PHILLIPS	PZA	33	-	-	33
63	CERROJOS DE SEGURIDAD ADICIONAL CROMO MATE CÓDIGO 460P26DN / B46P26D CHAPA DE MARIPOSA	YALE	PZA	1	-	-	1
64	CERROJOS DE RECAMARA DE BOTÓN CROMO MATE CÓDIGO 52PDTUN26DRN	YALE	PZA	20	20	-	-
65	FORJA S6	MG	PZA	175	-	100	75
66	FORJA SC6	MG	PZA	600	200	200	200
67	FORJA SC15	MG	PZA	285	100	100	85
68	FORJA SC5	MG	PZA	400	200	200	-
69	FORJA S6Y	MG	PZA	5	-	-	5
70	FORJA S14Y	MG	PZA	110	-	110	-
71	FORJA S5	MG	PZA	319	200	119	-
72	FORJA E109	MG	PZA	115	-	115	-
73	FORJA T32	MG	PZA	160	60	100	-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	U/M	CANTIDAD SOLICITADA	1ª ENTREGA MAYO	2ª ENTREGA JULIO	3ª ENTREGA OCTUBRE
74	FORJA R52	MG	PZA	120	-	60	60
75	FORJA 11-D YA	MG	PZA	100	-	100	-
76	FORJA S15	MG	PZA	297	200	97	-
77	FORJA S4	MG	PZA	300	200	100	-
78	CHAPA PH 72D	PHILLIPS	PZA	10	10	-	-
79	PASADORES PH 37	PHILLIPS	PZA	25	15	10	-
80	CHAPA PH550 MM CILINDROS NORMALES	PHILLIPS	PZA	16	10	6	-
81	CHAPA PH170	PHILLIPS	PZA	50	20	20	10
82	FORJA XF12	MG/ALBA	PZA	30	30	-	-
83	FORJA PHI 7X	MG/ALBA	PZA	30	30	-	-
84	FORJA AUSTRAL 6C	MG/ALBA	PZA	50	30	20	-
85	PASADOR TIPO MAUSER 15CM	NACIONAL	PZA	5	3	2	-
86	ANILLOS PARA LLAVEROS 3/4"	NACIONAL	PZA	500	200	200	100
87	SEGURO PASADOR PARA PUERTA #36 CROMO	PHILLIPS	PZA	10	10	-	-
88	TOPE DE PUERTA PISO PHILLIPS 54 TIPO CATARINA / CROMO SATINADO	PHILLIPS	PZA	20	10	10	-
89	REMACHES TIPO POP 3/16	NACIONAL	PZA	100	50	50	-
90	REMACHES TIPO POP 5/32	NACIONAL	PZA	100	50	50	-
91	REMACHES TIPO POP 1/8	NACIONAL	PZA	100	50	50	-
92	REMACHES TIPO POP 3/32	NACIONAL	PZA	100	50	50	-
LOTE 3. ALBAÑILERÍA							
93	ALAMBRE RECOCIDO CALIBRE 18	NACIONAL	KG	2	2	-	-
94	ANGULO DE 1"X1" X 1/8 DE 6M	NACIONAL	PZA	4	4	-	-
95	ARENA	NACIONAL	m3	1	-	-	1
96	CÁLIDRA	NACIONAL	PZA	3	3	-	-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	U/M	CANTIDAD SOLICITADA	1ª ENTREGA MAYO	2ª ENTREGA JULIO	3ª ENTREGA OCTUBRE
97	CEMENTO GRIS BULTO	APASCO	PZA	15	10	5	-
98	CEMENTO PLÁSTICO VAPORTITE SECUNDARIO BASE SOLVENTE CUBETA DE 19LTS	FESTER	PZA	1	-	1	-
99	ROLLO DE CINTA DOBLE CARA DE 1/2" VHB	3M	PZA	1	-	-	1
100	CLAVO CON CABEZA DE 2"	NACIONAL	KG	3	2	1	-
101	IMPERMEABILIZANTE TERRACOTA 3 AÑOS DE GARANTÍA DE 19 LITROS	FESTER	CUBETA	25	25	-	-
102	PANEL DE YESO (HOJAS DE TABLAROCA DE 1.22 X 2.44)	PANEL REY	PZA	50	30	20	-
103	CAJA DE PASTA DE REDIMIX DE 28 KG	PANEL REY	PZA	6	5	1	-
104	PIJA PUNTA DE BROCA DE 1/2" DEL #8	NACIONAL	KG	3	2	1	-
105	CAJA DE PLAFÓN TIPO RADAR ESTANDAR DE 61X61 CM	USG/ADEMA	CAJA C/16 PZA	5	5	-	-
106	SOLDADURA 6013 3/32"	INFRA	KG	7	4	3	-
107	SOLDADURA AWS E308L de 3/32"	INFRA	KG	2	1	-	1
108	SOLDADURA AWS E308L de 1/8"	INFRA	KG	2	1	-	1
109	TUBULAR PRAIMEADO COLOR ROJO DE 2"X2" CALIBRE 200 DE 6 METROS	NACIONAL	PZA	6	6	-	-
110	TUBULAR PRAIMEADO COLOR ROJO DE 2"X2" CALIBRE 200 DE 6 METROS	NACIONAL	PZA	16	16	-	-
111	COSTAL DE YESO AMARRADO	NACIONAL	PZA	4	2	1	1
112	CUBETA DE 19 LTS DE IMPERMEABILIZANTE VAPORTITE PRIMARIO BASE SOLVENTE	FESTER	PZA	4	3	1	-
113	ROLLO DE MANTO ASFALTICO (PREFABRICADO) COLOR TERRACOTA DE 10 METROS CUADRADOS	IMPERKIMIA	PZA	5	5	-	-
114	VARILLA DE 3/8" DE 12 METROS	NACIONAL	PZA	10	10	-	-
115	PTR DE 2"X2" CALIBRE 14 DE 6 METROS	NACIONAL	PZA	5	5	-	-
116	PIJA PARA TABLAROCA DE 8X1"	NACIONAL	KG	4	4	-	-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	U/M	CANTIDAD SOLICITADA	1ª ENTREGA MAYO	2ª ENTREGA JULIO	3ª ENTREGA OCTUBRE
117	BULTO DE BASECOAT PROTEKTO PLUS DE 20 KG	PANEL REY	PZA	6	3	3	-
118	POSTE ESTRUCTURAL 635x3.05 CAL 26	NACIONAL	PZA	16	16	-	-
119	CANAL REGULAR 635x3.05	NACIONAL	PZA	27	27	-	-
120	CANAL LISTON 3.05 ESTRUCTURAL	NACIONAL	PZA	15	15	-	-
121	CANAL 1524x3.05 ESTRUCTURAL	NACIONAL	PZA	15	15	-	-
122	TEE PRINCIPAL DX206613	DONN	CAJA	2	1	1	-
123	ANGULO PERIMETRAL M7 7/8"	DONN	CAJA	2	1	1	-
124	TAQUETE PLASTICO TP2X (1/4")	THORSMAN	CAJA	10	10	-	-
125	TAQUETE PARA MURO FALSO (PERFORATHOR TPD)	THORSMAN	CAJA	5	3	-	2
126	SILICON TRANSPARENTE CON 24 PZAS.	DOW CORNING	CAJA	3	2	1	-
127	SIKAFLEX 1A DE 24 PZAS.	SIKAFLEX	CAJA	6	4	1	1
128	TORNILLO PARA DUROK PUNTA DE BROCA 8x1 1/4"	NACIONAL	PZA	2000	1500	500	-
LOTE 4. PLOMERÍA							
129	BUJÍA CERÁMICA PARA PURIFICADORES KATADYN/TÚRMIX	TÚRMIX	PZA	14	7	7	-
130	CARTUCHOS P/MEZCLADORA MOD. 1344 VALMEX CHICO	HELVEX	PZA	7	4	3	-
131	CARTUCHOS P/VÁLVULAS DE EMPOTRAR SH265 KIT REFACCIÓN VALMEX 2 GRANDE	HELVEX	PZA	10	5	5	-
132	CESPOL P/LAVAMANOS 207- COD.49335	URREA	PZA	10	10	-	-
133	CINTA TEFLÓN GARLOCK 1/2"	GARLOCK	PZA	30	10	10	10
134	CODOS 90 FIERRO NEGRO CEDULA 40 de 1/2"	NACIONAL	PZA	30	15	15	-
135	CONTRA CANASTA P/TAJAJA	HELVEX	PZA	5	5	-	-
136	COPLER DE HULE 2" CON ABRAZADURA INOXIDABLE JUNTA TAR	TISA	PZA	12	7	-	5

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	U/M	CANTIDAD SOLICITADA	1ª ENTREGA MAYO	2ª ENTREGA JULIO	3ª ENTREGA OCTUBRE
137	**ELECTROVÁLVULA MODELO SV-359 LAVAMANOS O FLUXÓMETRO 6V 1/2" X 1/2"	HELVEX	PZA	10	10	-	-
138	**ÉMBOLO ARMADO FLUXÓMETRO DE 6 LITROS SF170 AZUL (SF719)	HELVEX	PZA	20	10	10	-
139	**ÉMBOLO ARMADO FLUXÓMETRO DE 3 LITROS SF100 ROJO (SF774)	HELVEX	PZA	20	10	10	-
140	**ÉMBOLOS PARA FLUXÓMETRO 6065 61MX 4.8 LT.	AMERICAN STANDAR	PZA	11	-	11	-
141	MANIJA ARMADA PARA FLUXÓMETRO SF-76	HELVEX	PZA	15	15	-	-
142	MECANISMO CIERRE LLAVE DE RETENCIÓN MODELO SF-015C	HELVEX	PZA	10	5	5	-
143	MEZCLADORA HELVEX MOD. FLAMINGO HM-38	HELVEX	PZA	2	-	2	-
144	MEZCLADORA PARA FREGADERO HORIZONTAL 8" CON CUBIERTA MOD. 318	URREA	PZA	6	2	2	2
145	NIPLES DE FIERRO NEGRO 10CM 1/2"	NACIONAL	PZA	10	10	-	-
146	NIPLES DE FIERRO NEGRO 15CM 1/2"	NACIONAL	PZA	10	10	-	-
147	NIPLES DE FIERRO NEGRO 5CM 1/2"	NACIONAL	PZA	5	5	-	-
148	(MASILLA) PEGAMENTO EPÓXICO PARA PEGAR MÁRMOL Y GRANITO CON ENDURECEDOR	NACIONAL	BOTE	2	-	1	1
149	PORTA PEDAL ARMADO PARA FLUXÓMETRO SF-113 6 LT.	HELVEX	PZA	10	10	-	-
150	**PURGADOR TERMODINÁMICO PARA VAPOR TD 52 1/2"	SPIRAX ZARCO	PZA	2	2	-	-
151	REGADERA AQUA-SAVE 2001 A-50	AQUA-SAVE	PZA	4	-	4	-
152	REJILLA ACERO PARA COLADERA 4 3/4" RC-018 CIEGA	HELVEX	PZA	2	-	-	2
153	REJILLA PARA COLADERA D/CONTRA RC-011	HELVEX	PZA	10	5	-	5
154	RESINA BOTE DE 1 LITRO	FORMULA 2000	BOTE	2	1	-	-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	U/M	CANTIDAD SOLICITADA	1ª ENTREGA MAYO	2ª ENTREGA JULIO	3ª ENTREGA OCTUBRE
155	SANITARIO BLANCO MARCA CASTEL MODELO VENUS	CASTEL	PZA	4	-	2	2
156	**SENSOR PARA LAVAMANOS ELECTRÓNICO MODELO SV-358	HELVEX	PZA	10	10	-	-
157	**SENSORES P/FLUXÓMETRO 6065 61MX	AMERICAN STANDAR	PZA	7	7	-	-
158	SWITCH DE PRESIÓN DANFUS MOD. KPL35	DANFUS	PZA	3	1	2	-
159	TRAMPA DE VAPOR TIPO CUBETA INVERTIDA 1/2"	SPIRAX ZARCO	PZA	2	2	-	-
160	TUERCA UNIÓN FIERRO NEGRO ROSCABLE 1" 300 MI. CEDULA 40	NACIONAL	PZA	1	1	-	-
161	TUERCA UNIÓN FIERRO NEGRO ROSCABLE 1/2" 300 MI. CEDULA 40	NACIONAL	PZA	8	4	4	-
162	TUERCA UNIÓN FIERRO NEGRO ROSCABLE 3/4" 300 MI. CEDULA 40	NACIONAL	PZA	11	6	5	-
163	VÁLVULA AHORRADORA DE AGUA ROTOPLAS PARA WC (HERRAJE PARA SANITARIOS MODELO SISTEMA DUO)	ROTOPLAS	PZA	6	4	-	2
164	VALVULA DE LLENADO PARA WC 02169 FILLPRO	PIDSA (FILLPRO)	PZA	6	2	2	2
165	VÁLVULA ELIMINADORA DE AIRE DE 3/4"	SPIRAX ZARCO	PZA	8	6	2	-
166	VÁLVULA P/CISTERNA 2" CON FLOTADOR	URREA	PZA	3	2	1	-
167	VÁLVULA SOLDABLE DE COMPUERTA 1"1/4"	URREA	PZA	3	3	-	-
168	VALVULA SISMICA 3/4" PARA GAS PSP MODELO 311 60PSI	PACIFIC SEISMIC	PZA	2	2	-	-
169	ACOPLADOR 3/4 PARA GAS A CHECK 1"1/4" 311893	IUSA	PZA	2	2	-	-
170	VALVULA CHECK 1 1/4" PARA GAS MOD.311809	IUSA	PZA	2	2	-	-
171	JUEGO DE TAQUETES DE PLOMO PARA W.C. 3/8"	NACIONAL	PZA	30	10	10	10

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	U/M	CANTIDAD SOLICITADA	1ª ENTREGA MAYO	2ª ENTREGA JULIO	3ª ENTREGA OCTUBRE
172	ANCLAS PARA W.C CON TORNILLO TUERCAS Y RONDANAS	NACIONAL	JUEGO	4	-	-	4
173	JUNTA PROEL PARA W.C	NACIONAL	PZA	30	10	10	10
174	EMPAQUE PARA PALANCA DE PEDAL	HELVEX	PZA	35	15	10	10
175	PERNOS DE BRONCE PARA PALANCA DE PEDAL	HELVEX	PZA	40	10	10	20
176	KIT PARA VALVULA ECONOMIZADORA	HELVEX	PZA	30	10	10	10
177	EMPAQUE CONICO PARA ESTOPERO RF 02520	HELVEX	PZA	19	-	-	19
178	RESORTE PARA ESTOPERO	HELVEX	PZA	30	-	-	30
179	PERNO ASIENTO PARA ESTOPERO CON ORING	NACIONAL	PZA	10	-	-	10
180	ROMPEDOR DE VACIO MOD.V-651-A 3323182	AMERICAN STANDAR	PZA	20	10	10	-
181	VALVULA DE ESFERA SOLDABLE 1"	WORCHESTER	PZA	6	4	2	-
182	VALVULA DE ESFERA SOLDABLE 1 1/4" MOD.189060085	WORCHESTER	PZA	3	3	-	-
183	VALVULA DE ESFERA SOLDABLE 3/4"	WORCHESTER	PZA	8	6	2	-
184	VALVULA DE ESFERA SOLDABLE 1/2"	URREA	PZA	8	6	2	-
185	CODO DE COBRE 1/2" x 90	NACOBRE	PZA	15	15	-	-
186	CODO DE COBRE 3/4" x 90	NACOBRE	PZA	14	14	-	-
187	CODO DE COBRE 1" x 90	NACOBRE	PZA	6	6	-	-
188	CODO DE COBRE 3/4" x 45	NACOBRE	PZA	2	2	-	-
189	CODO DE COBRE 1" x 45	NACOBRE	PZA	1	-	1	-
190	COPE DE COBRE 1/2"	NACOBRE	PZA	4	-	4	-
191	COPE DE COBRE 3/4"	NACOBRE	PZA	10	10	-	-
192	COPE DE COBRE 1"	NACOBRE	PZA	6	6	-	-
193	REDUCCION DE COBRE DE 1 1/4" A 1"	NACOBRE	PZA	6	6	-	-
194	REDUCCION DE COBRE DE 1" A 3/4"	NACOBRE	PZA	6	6	-	-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	U/M	CANTIDAD SOLICITADA	1° ENTREGA MAYO	2° ENTREGA JULIO	3° ENTREGA OCTUBRE
195	REDUCCION DE COBRE DE 3/4" A 1/2"	NACOBRE	PZA	6	6	-	-
196	TUERCA UNION 1 1/4" cobre	NACOBRE	PZA	10	6	-	4
197	TUERCA UNION 1 1/2" cobre	NACOBRE	PZA	3	-	-	3
198	LLAVE ECONOMIZADORA HELVEX TV-105"	HELVEX	PZA	1	-	1	-
199	**KIT DE SALIDA ECONOMIZADORA HELVEX SV-064 CROMOMARCA: HELV	HELVEX	PZA	30	15	-	15
200	**DISIPADOR DE MANGUERA DE SUMINISTRO DE AGUA VÁLVULA DE CIERRE CCOR FLOWTITE 2 PACK COCINA Y BAÑO 21 1/2	NACIONAL	PZA	30	10	10	10
LOTE 5. ELÉCTRICO							
201	APAGADOR SENCILLO LÍNEA CIEN BLANCO	LEVITÓN	PZA	200	100	50	50
202	APAGADORES DE ESCALERA LÍNEA CIEN	LEVITÓN	PZA	25	-	25	-
203	BALASTRO ELECTRONICO 3 X 32 T8 1, MULTIVOLTAJE DE 120-277V.	PHILIPS	PZA	51	-	51	-
204	BALASTRO ELECTRONICO 2 X 32 T8 DIMEABLE MULTIVOLTAJE DE 120-277V.	ADVANCE/QU ICTRONIC	PZA	15	15	-	-
205	BASE PARA FOTOCELDA 127V-220V	TORK	PZA	35	-	15	20
206	BASE PARA TUBO T5 MOD. G5840 4000 °K	PHILIPS	PZA	130	-	50	80
207	BATERÍA POWER ONE LITHIUM CR123A, 3V CR17345 NO. 6205	VARTA/ENER GIZER/DURAC ELL/POWER ONE	PZA	50	-	50	-
208	CABLE CALIBRE 10 COLOR BLANCO BOBINA DE 500 MT C/U	CONDUMEX	BOBINA	2	2	-	-
209	CABLE CALIBRE 10 COLOR NEGRO BOBINA DE 500 MT C/U	CONDUMEX	BOBINA	1	1	-	-
210	CABLE CALIBRE 10 COLOR VERDE BOBINA DE 500 MT C/U	CONDUMEX	BOBINA	1	1	-	-
211	CABLE CALIBRE 12 COLOR NEGRO BOBINA DE 500 MT C/U	CONDUMEX	BOBINA	1	1	-	-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	U/M	CANTIDAD SOLICITADA	1ª ENTREGA MAYO	2ª ENTREGA JULIO	3ª ENTREGA OCTUBRE
212	CABLE CALIBRE 12 COLOR VERDE BOBINA DE 500 MT C/U	CONDUMEX	BOBINA	1	1	-	-
213	CABLE DE USO RUDO 3X14 ROLLO C/100 MTS.	CONDUMEX	ROLLO	4	2	-	2
214	CODO DE 2" PARED DELGADA TIPO AMERICANO	NACIONAL	PZA	30	30	-	-
215	CONECTOR DE 2" PARED DELGADA TIPO AMERICANO	NACIONAL	PZA	30	30	-	-
216	CONECTORES RECTOS PARA LICUATITE DE 2"	NACIONAL	PZA	120	60	-	60
217	CONTACTOS COLOR NARANJA POLARIZADOS CON TAPA	ARROW HART	PZA	100	100	-	-
218	CONTACTOS DOBLES POLARIZADOS BLANCOS CON TAPA BLANCA PLASTICA	ARROW HART	PZA	250	150	100	-
219	COPE DE 1/2" PARED DELGADA TIPO AMERICANO	NACIONAL	PZA	150	100	50	-
220	EXTRACTOR MOD. EX4-16W TAMAÑO 4"	Igoto swiss	PZA	5	3	-	2
221	FOCO LED PAR 38 CODIGO SMD/LD 10W. 6500 °K	IPSA	PZA	50	50	-	-
222	FOTOCONTROL MOD.2024 208-227 V	TORK	PZA	10	-	10	-
223	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA TIRA DE LED 100W MODELO LPV-100-24V	MEANWELL	PZA	20	10	5	5
224	INTERRUPTOR 3 x 50 AMP EN GABINETE NEMA 1 , VOLTAJE 220 V	SQUARE D	PZA	5	3	2	-
225	LAMPARA LED 20 W MODELO DWL 100-277V	PLUSRITE	PZA	50	30	10	10
226	LAMPARA T5 DE 21 W	OSRAM/PHILIPS	PZA	50	50	-	-
227	LED-PAR38SMD/LD (3000 °K), 10 WATTS	IPSA	PZA	71	21	-	50
228	LED-T8/120/LD	IPSA	PZA	1000	500	300	200
229	REFLECTOR DE 50W/65	IPSA	PZA	10	6	-	4

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	U/M	CANTIDAD SOLICITADA	1ª ENTREGA MAYO	2ª ENTREGA JULIO	3ª ENTREGA OCTUBRE
230	SENSOR DE MOVIMIENTO PARA TECHO 800 W.	VOLTECH	PZA	30	-	15	15
231	SOQUETS DE PORCELANA TIPO CANAL	IUSA	PZA	10	-	-	10
232	TAPAS CIEGAS DORADAS	ASTRO/ROYE R	PZA	60	30	-	30
233	TAPAS DE 3 VENTANAS LÍNEA CIEN, COLOR BLANCO	LEVITON	PZA	50	30	-	20
234	TAPAS DE DOS VENTANA LÍNEA CIEN, COLOR BLANCO	LEVITON	PZA	35	35	-	-
235	TIRA DE LED ITALLI 24VCD 5/10/20 W/m, 4000K TRIFLUX L0018-16 (ROLLO 5 m) INCLUYE TRANSFORMADOR	ITALLI	PZA	20	10	5	5
236	TRANSFORMADOR ELECTRONICO DE USO GENERAL MAG 12 V 50 W	MAGG	PZA	50	30	20	-
237	**ACRILICO TIPO PANEL TRASPARENTE DE 3MM DE GROSOR 61 CM X 1.22 MTS	NACIONAL	PZA	150	150	-	-
238	TUBERIA CONDUIT PD 1/2"	NACIONAL	PZA	50	50	-	-
239	TUBERIA CONDUIT PD 1"	NACIONAL	PZA	50	50	-	-
240	TUBERIA VERDE PVC ELECTRICO 1/2"	NACIONAL	PZA	30	20	10	-
241	TUBERIA VERDE PVC ELECTRICO 3/4"	NACIONAL	PZA	30	20	10	-
242	TUBERIA FLEXIBLE GALVANIZADA 3/4"	NACIONAL	ROLLO	4	3	-	1
243	TUBERIA FLEXIBLE GALVANIZADA 1"	NACIONAL	ROLLO	4	2	-	2
244	CONECTOR RECTO PARA TUBERIA FLEXIBLE 3/4"	NACIONAL	PZA	200	-	100	100
245	CONECTOR RECTO PARA TUBERIA FLEXIBLE 1"	NACIONAL	PZA	500	200	100	200
246	CONECTOR PARA TUBERIA VERDE ELECTRICO 1/2"	NACIONAL	PZA	500	200	100	200
247	CONECTOR PARA TUBERIA VERDE ELECTRICO 3/4"	NACIONAL	PZA	500	200	100	200
248	CONECTOR PARA TUBERIA CONDUIT PD 3/4"	NACIONAL	PZA	300	-	100	200

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	U/M	CANTIDAD SOLICITADA	1ª ENTREGA MAYO	2ª ENTREGA JULIO	3ª ENTREGA OCTUBRE
249	CONECTOR PARA TUBERIA CONDUIT PD 1"	NACIONAL	PZA	500	200	100	200
250	COPE TIPO AMERICANO CONDUIT PD 3/4"	NACIONAL	PZA	475	200	100	175
251	COPE TIPO AMERICANO CONDUIT PD 1/2"	NACIONAL	PZA	500	200	100	200
252	COPE TIPO AMERICANO CONDUIT PD 1"	NACIONAL	PZA	500	200	100	200
253	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SQUARE D 2*30 AMP MOD Q01 ATORNILLABLE	SQUARE D	PZA	38	18	-	20
254	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SQUARE D 2*50 AMP Q01 ATORNILLABLE	SQUARE D	PZA	40	20	-	20
255	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SQUARE D 3*30 AMP Q01 ATORNILLABLE	SQUARE D	PZA	30	10	10	10
256	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SQUARE D 3*50 AMP Q01 ATORNILLABLE	SQUARE D	PZA	5	5	-	-
257	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SQUARE D 1*20 AMP Q01 EMPOTRABLE / ENCHUFABLE	SQUARE D	PZA	78	38	-	40
258	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SQUARE D 1*30 AMP Q01 EMPOTRABLE / ENCHUFABLE	SQUARE D	PZA	22	-	-	22
259	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SQUARE D 1*15 AMP Q01 EMPOTRABLE / ENCHUFABLE	SQUARE D	PZA	55	25	-	30
260	CURVA TUBO CONDUIT PD 90° 1/2"	NACIONAL	PZA	70	30	20	20
261	CURVA TUBO CONDUIT PD 90° 3/4"	NACIONAL	PZA	65	35	15	15
262	CURVA TUBO CONDUIT PD 90° 1"	NACIONAL	PZA	70	35	15	20
263	CAJA PLASTICA THORSMAN	THORSMAN	PZA	300	200	100	-
264	TAQUETE DE EXPANSION CON TORNILLO DE 1/4"	NACIONAL	PZA	477	250	100	127
265	VARILLA ESPARRAGO 1/4"	NACIONAL	TRAMO	10	10	-	-
266	VARILLA ESPARRAGO 3/8"	NACIONAL	TRAMO	20	20	-	-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	U/M	CANTIDAD SOLICITADA	1° ENTREGA MAYO	2° ENTREGA JULIO	3° ENTREGA OCTUBRE
267	CAJA GALVANIZADA 1"	NACIONAL	PZA	100	100	-	-
268	TAPA PARA CAJA GALVANIZADA 1"	NACIONAL	PZA	50	50	-	-
269	CHALUPA GALVANIZADA 1/2"	NACIONAL	PZA	50	50	-	-
270	CHALUPA DE PVC VERDE ELECTRICO 1/2"	NACIONAL	PZA	80	40	-	40
271	CAJA DE PVC VERDE ELECTRICO 3/4"	NACIONAL	PZA	100	60	20	20
272	TAPA PARA CAJA DE PVC ELECTRICO 3/4"	NACIONAL	PZA	85	45	20	20
273	CONDULET TIPO L 1/2" CON TAPA	CROUSE HINDS	PZA	70	50	20	-
274	CONDULET TIPO LB 1/2" CON TAPA	CROUSE HINDS	PZA	70	50	20	-
275	CONDULET TIPO LR 1/2" CON TAPA	CROUSE HINDS	PZA	70	50	20	-
276	CONECTOR PARA CABLE USO RUDO DE 1/2"	NACIONAL	PZA	180	100	80	-
277	CONECTOR PARA CABLE USO RUDO DE 3/4"	NACIONAL	PZA	200	100	100	-
278	CLAVIJA REFORZADA POLARIZADA	VOLTECH	PZA	500	200	100	200
279	CINCHO PLASTICO DE 2.5 X10	NACIONAL	PZA	500	200	100	200
280	CINCHO PLASTICO DE 2.5 X 15	NACIONAL	PZA	500	200	100	200
281	ABRAZADERA TIPO OMEGA 1/2"	NACIONAL	PZA	300	200	-	100
282	ABRAZADERA TIPO OMEGA 3/4"	NACIONAL	PZA	400	200	100	100
283	ABRAZADERA TIPO OMEGA 1"	NACIONAL	PZA	500	200	150	150
284	ABRAZADERA TIPO UÑA DE 1/2"	NACIONAL	PZA	300	200	-	100
285	LAMPARA LED Q02-18 6000 K 20 W BLANCO CALIDO	QOP	PZA	20	10	5	5
286	BALASTRO POWERSENSE QUICKTRONIC HIGH EFFICIENCY QHE 2x28 T5/UNV DIM TCL	SYLVANIA/OS RAM	PZA	20	-	10	10
287	SOCKET BAQUELITA	NACIONAL	PZA	30	15	-	15
288	FOCO PL 13 W 2 PINES	NACIONAL	PZA	30	-	30	-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	U/M	CANTIDAD SOLICITADA	1ª ENTREGA MAYO	2ª ENTREGA JULIO	3ª ENTREGA OCTUBRE
289	FOCO PAR 30 LED CUELLO LARGO DIMMEABLE	OSRAM/PHILIPS	PZA	70	50	-	20
290	FOCO PAR 30 LED CUELLO LARGO	OSRAM/PHILIPS	PZA	70	50	-	20
291	DIMMER ATENUADOR DE LUZ GIRATORIO 600W VOLTECK DIM-S 46302	VOLTECK	PZA	5	5	-	-
292	LAMPARA LED EXTRAMINI 1x13W L1911-1F0	MAGG	PZA	5	5	-	-
LOTE 6. PLANTA DE TRATAMIENTO							
293	CODOS DE 1/2" PVC HIDRÁULICO 90° CEDULA 40	SPEARS	PZA	10	10	-	-
294	COPLES PVC HIDRÁULICO DE 2" COLOR GRIS	SPEARS	PZA	6	6	-	-
295	REDUCCIONES DE PVC HIDRÁULICA CEDULA 40 DE 1" A 3/4"	SPEARS	PZA	5	5	-	-
296	TRAMOS (6 METROS) DE TUBO DE PVC HIDRÁULICO CEDULA 40 DE 1"	SPEARS	TRAMO	3	3	-	-
297	TRAMOS (6 METROS) DE TUBO DE PVC HIDRÁULICO CEDULA 40 DE 1/2"	SPEARS	TRAMO	3	3	-	-
298	TRAMOS (6 METROS) DE TUBO DE PVC HIDRÁULICO CEDULA 40 DE 3/4 "	SPEARS	TRAMO	3	3	-	-
299	TRAMOS(6 METROS) DE TUBO DE PVC HIDRÁULICO DE 2" CEDULA 80 COLOR GRIS	SPEARS	TRAMO	3	3	-	-
300	VÁLVULA DE PVC HIDRÁULICO DE 2" COLOR GRIS	SPEARS	PZA	4	4	-	-
301	VÁLVULA SOLENOIDE 2" 200 PGA 24 VOLTS	RAIND BIRD	PZA	1	1	-	-
302	VENTILADOR SISTEMA MEMBRANAS SUNON DP200A2123XST.6N, 220-240 V S0160 HZ 0.1410.12 AMP IMPEDANDE PROTECTED	SUNON	PZA	2	1	-	1
303	VENTILADOR TABLERO GENERAL PTA MODELO SLIM 4,127V-60HZ	AIRMATE	PZA	2	1	-	1

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	U/M	CANTIDAD SOLICITADA	1ª ENTREGA MAYO	2ª ENTREGA JULIO	3ª ENTREGA OCTUBRE
304	LAMINA ANTIDERRAPANTE GALVANIZADA DE 1.1mx0.9mx1/4"	NACIONAL	PLACA	1	1	-	-
305	BRIDA PVC CEDULA 80 DE 2" COLOR GRIS	SPEARS	PZA	4	4	-	-
LOTE 7. PINTURAS Y SOLVENTES							
306	PINTURA BLANCO OSTIÓN VINIMEX DE 19 LTS	COMEX	CUBETA	2	1	1	-
307	PINTURA VINÍLICA BLANCO 700 19 LTS. ISAO 200700 COD. 7 5000 25 0017	COMEX	CUBETA	6	-	3	3
308	SELLADOR VINÍLICO 5 X 1 DE 19 LTS.	COMEX	CUBETA	4	-	2	2
309	PINTURA AZUL ULTRAMARINO ESMALTE COMEX 19 LTS	COMEX	CUBETA	1	1	-	-
310	PINTURA CAFÉ CASTAÑO CLARO ESMALTE 19 LTS.	COMEX	CUBETA	2	-	1	1
311	PINTURA CAFÉ CASTAÑO OSCURO ESMALTE 19 LTS.	COMEX	CUBETA	1	1	-	-
312	PINTURA GRIS PERLA EPOXICA COMEX 19 LTS. CON CATALIZADOR	COMEX	CUBETA	4	2	1	1
313	PINTURA VÍA COLOR AMARILLA 19 LTS.	COMEX	CUBETA	1	-	-	1
314	PINTURA EPOXICO AMARILLO CROMO 19 LTS COMPONENTE A	COMEX	CUBETA	3	1	1	1
315	CATALIZADOR COMPONENTE B COMEX PARA PINTURA EPOXICA	COMEX	CUBETA	3	1	1	1

**** DE ESTOS MATERIALES EL LICITANTE TENDRÁ QUE PRESENTAR MUESTRA EN LA FECHA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA**

***** EL COLEGIO ENTREGARÁ EN EL EVENTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES MUESTRA DEL ACRILICO TIPO PANEL TRANSPARENTE DE 3MM DE GROSOR**

ECO-1

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA
 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E
 INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2019.
 COLMEX-I3P-ADQ-03-19**

“PROPUESTA ECONÓMICA”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	U/M	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
LOTE 1. CARPINTERÍA						
1	BISAGRA BIDIMENSIONAL COBERTURA COMPLETA 110°	HANDY HOME	JUEGO	20		
2	CORREDERAS DE EXTENSIÓN TOTAL 50CM	HANDY HOME	PZA	20		
3	BISAGRA CUADRADA DE 2 X 1 1/2"	HERMEX	PZA	10		
4	BISAGRA CUADRADA DE 1 X 1/2"	HERMEX	PZA	10		
5	BISAGRA CUADRADA DE 1 1/2" X 1	NACIONAL	PZA	10		
6	PIJA PARA AGLOMERADO NEGRA DE 2"	NACIONAL	PZA	400		
7	PIJA PARA AGLOMERADO NEGRA DE 2 Y 1/2"	NACIONAL	PZA	300		
8	PASA CABLES DE 2" NEGROS	NACIONAL	PZA	15		
9	RESANADOR DE PINO	COMEX	LT	2		
10	CUBRECANTO BLANCO DE 2" CON PEGOL	NACIONAL	ROLLO	4		
11	CUBRECANTO DE OKUME DE 2" CON PEGOL 100 MT	MYP SA	ROLLO	1		
12	CUBRECANTO DE OKUME DE 3/4" CON PEGOL	MYP SA	ROLLO	2		
13	CUBRECANTO ENCINO DE 2" CON PEGOL	MYP SA	ROLLO	4		
14	CUBRECANTO ENCINO DE 3/4" CON PEGOL	MYP SA/CHAPA CINTA	ROLLO	3		
15	CUBRECANTO PINO DE 2" CON PEGOL	MYP SA/CHAPA CINTA	ROLLO	3		
16	CUBRECANTO PINO DE 3/4" CON PEGOL	MYP SA	ROLLO	3		
17	LACA AUTOMOTIVA ROJO LADRILLO 19 LTS.	COMEX	CUBETA	2		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	U/M	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
18	LIJA # 180 NEGRA PARA AGUA	FANDELI	PZA	210		
19	LIJA # 2000 NEGRA PARA AGUA	FANDELI	PZA	50		
20	LIJA # 60 CAFÉ PARA MADERA	FANDELI	PZA	169		
21	FONDO CATALIZADO DE POLIURETANO (FONDO DE POLIURETANO) UF-0001.50	SAYER LACK	CUBETA	5		
22	CATALIZADOR PARA FONDO N-0050 19 LITROS (CATALIZADOR BASE ISOCIANATO)	SAYER LACK	CUBETA	4		
23	CATALIZADOR PARA BRILLO DE POLIURETANO (CATALIZADOR BASE ISOCIANATO) T0028/B.50	SAYER LACK	CUBETA	3		
24	URESAYER MATE DE POLIURETANO UM 1015.50	SAYER LACK	CUBETA	2		
25	POLIURETANO ENDURESAYER PARA UREMATE UC-1010-50	SAYER LACK	CUBETA	4		
26	REMOVEDOR PARA PINTURA (REMOVEDOR ESTANDAR) 19A0420810	COMEX	GALONES	3		
27	TABLÓN DE 30CM X 1 1/2" DE PINO DE PRIMERA CANTEADO Y CEPILLADO	NACIONAL	PZA	6		
28	TABLA PINO 30 CM X 22 MM DE PRIMERA CANTEADA Y CEPILLADA	NACIONAL	PZA	30		
29	TINTA AL ACEITE NOGAL CLÁSICO (TINTA ACEITE NOG CLAS PET 109	POLYFORM	LT	4		
30	TINTA AL ACEITE CAOBA CLÁSICO (MANCHASAYER CAOBA CLASICO TS 6119)	SAYER LACK	LT	3		
31	RIVER TINTA ACEITE ARCE ANTIGUO	COMEX	LT	2		
32	TRIPLAY DE PINO DE 19 MM. DE PRIMERA	NACIONAL	HOJA	10		
33	TRIPLAY DE ENCINO DE 19 MM DE PRIMERA	NACIONAL	HOJA	10		
34	TRIPLAY DE ENCINO DE 6 MM DE PRIMERA	NACIONAL	HOJA	20		
35	TRIPLAY DE PINO CHILENO DE PRIMERA 6 MM	NACIONAL	HOJA	10		
36	RESISTOL 950 AMARILLO PARA MADERA	RESISTOL	CUBETA	5		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	U/M	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
37	THINNER COMEX	COMEX	CUBETA	30		
38	PRIMER POLIURETANO BLANCO (URESAYER PRIMER BLANCO UP1001.55)	SAYER LACK	CUBETA	3		
39	BRILLO DIRECTO BLANCO POLIURETANO T0031/A50	SAYER LACK	CUBETA	1		
40	LACA AUTOMOTIVA ROJO BERMELLON BRILLANTE	COMEX	CUBETA	1		
41	PINTURA ESMALTE AMARILLO CROMO BRILLANTE	COMEX	CUBETA	1		
42	PEGAMENTO RESISITOL 5000	RESISTOL	CUBETA	3		
43	FORMAICA BLANCA MATE MEDIDAS 121x244x1 mm	NACIONAL	ROLLO	10		
44	TINTA AL ACEITE AMARILLO OCRE (MANCHASAYER OCRE) TS6103	SAYER LACK	LT	6		
45	TABLON DE ENCINO DE 3m x 30 cm x 1 1/2" CEPILLADOS Y CANTEADOS	NACIONAL	PZA	2		
46	TABLA DE ENCINO DE 3mx3 cmx22mm CANTEADAS Y CEPILLADAS	NACIONAL	PZA	2		
47	TRIPALY DE 12mm DE PINO	NACIONAL	PZA	8		
48	TRIPLAY DE 19mm OKUME	NACIONAL	PZA	10		
49	TRIPLAY DE 6mm OKUME	NACIONAL	PZA	10		
50	TRIPLAY DE 12 mm OKUME	NACIONAL	PZA	8		
51	CLAVO SIN CABEZA 1 1/2"	NACIONAL	KG	1		
52	CLAVO CON CABEZA 1"	NACIONAL	KG	3		
53	PIJA NEGRA PARA AGLOMERADO 1 1/2"	NACIONAL	PZA	300		
54	CLAVO COTE/TAPONES DE MADERA DE PINO 1 1/2"	NACIONAL	BOLSA	7		
55	JALADERAS DE BOLA	NACIONAL	PZA	20		
56	JALADERAS DE CILINDRO JAL-0314	NACIONAL	PZA	6		
LOTE 2. CERRAJERÍA						

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	U/M	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
57	CANDADO CON CUERPO, CILÍNDRICO Y CERROJO DE LATÓN MACIZO CON CONTRAPERROS DE CARRETE DE LATÓN GANCHO LARGO DE ACERO CEMENTADO CON ACABADO NIQUELADO MODELO 14GL	PHILLIPS	PZA	5		
58	CERRADURA PARA MUEBLE (PALETA O GANCHO EN EL MISMO EMPAQUE Y 4 PERNOS DE SEGURIDAD) MODELO 50 LATÓN	PHILLIPS	PZA	20		
59	CERRADURA PARA MUEBLE (4 PERNOS) MODELO 250 CH CROMO	PHILLIPS	PZA	50		
60	CERRADURA PARA MUEBLE (4 PERNOS) MODELO 250 LATON CAÑON LARGO	PHILLIPS	PZA	50		
61	CERRADURA PARA MUEBLE (4 PERNOS) MODELO 250 CROMO CAÑON LARGO	PHILLIPS	PZA	5		
62	CERRADURA PARA PUERTAS CORREDIZAS DE TRASLAPE (4 PERNOS) MODELO 200 CROMO	PHILLIPS	PZA	33		
63	CERROJOS DE SEGURIDAD ADICIONAL CROMO MATE CÓDIGO 460P26DN / B46P26D CHAPA DE MARIPOSA	YALE	PZA	1		
64	CERROJOS DE RECAMARA DE BOTÓN CROMO MATE CÓDIGO 52PDTUN26 DRN	YALE	PZA	20		
65	FORJA S6	MG	PZA	175		
66	FORJA SC6	MG	PZA	600		
67	FORJA SC15	MG	PZA	285		
68	FORJA SC5	MG	PZA	400		
69	FORJA S6Y	MG	PZA	5		
70	FORJA S14Y	MG	PZA	110		
71	FORJA S5	MG	PZA	319		
72	FORJA E109	MG	PZA	115		
73	FORJA Y32	MG	PZA	160		
74	FORJA R52	MG	PZA	120		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	U/M	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
75	FORJA 11-D YA	MG	PZA	100		
76	FORJA S15	MG	PZA	297		
77	FORJA S4	MG	PZA	300		
78	CHAPA PH 72D	PHILLIPS	PZA	10		
79	PASADORES PH 37	PHILLIPS	PZA	25		
80	CHAPA PH550 MM CILINDROS NORMALES	PHILLIPS	PZA	16		
81	CHAPA PH170	PHILLIPS	PZA	50		
82	FORJA XF12	MG/ALBA	PZA	30		
83	FORJA PHI 7X	MG/ALBA	PZA	30		
84	FORJA AUSTRAL 6C	MG/ALBA	PZA	50		
85	PASADOR TIPO MAUSER 15CM	NACIONAL	PZA	5		
86	ANILLOS PARA LLAVEROS 3/4"	NACIONAL	PZA	500		
87	SEGURO PASADOR PARA PUERTA #36 CROMO	PHILLIPS	PZA	10		
88	TOPE DE PUERTA PISO PHILLIPS 54 TIPO CATARINA / CROMO SATINADO	PHILLIPS	PZA	20		
89	REMACHES TIPO POP 3/16	NACIONAL	PZA	100		
90	REMACHES TIPO POP 5/32	NACIONAL	PZA	100		
91	REMACHES TIPO POP 1/8	NACIONAL	PZA	100		
92	REMACHES TIPO POP 3/32	NACIONAL	PZA	100		
LOTE 3. ALBAÑILERÍA						
93	ALAMBRE RECOCIDO CALIBRE 18	NACIONAL	KG	2		
94	ANGULO DE 1"X1" X1/8 DE 6M	NACIONAL	PZA	4		
95	ARENA	NACIONAL	m3	1		
96	CÁLDRA	NACIONAL	PZA	3		
97	CEMENTO GRIS BULTO	APASCO	PZA	15		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	U/M	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
98	CEMENTO PLÁSTICO VAPORTITE SECUNDARIO BASE SOLVENTE CUBETA DE 19LTS	FESTER	PZA	1		
99	ROLLO DE CINTA DOBLE CARA DE 1/2" VHB	3M	PZA	1		
100	CLAVO CON CABEZA DE 2"	NACIONAL	KG	3		
101	IMPERMEABILIZANTE TERRACOTA 3 AÑOS DE GARANTÍA DE 19 LITROS	FESTER	CUBETA	25		
102	PANEL DE YESO (HOJAS DE TABLAROCA DE 1.22 X 2.44)	PANEL REY	PZA	50		
103	CAJA DE PASTA DE REDIMIX DE 28 KG	PANEL REY	PZA	6		
104	PIJA PUNTA DE BROCA DE 1/2" DEL #8	NACIONAL	KG	3		
105	CAJA DE PLAFÓN TIPO RADAR ESTANDAR DE 61X61 CM	USG/ADEMA	CAJA C/16 PZA	5		
106	SOLDADURA 6013 3/32"	INFRA	KG	7		
107	SOLDADURA AWS E308L de 3/32"	INFRA	KG	2		
108	SOLDADURA AWS E308L de 1/8"	INFRA	KG	2		
109	TUBULAR PRAIMEADO COLOR ROJO DE 2"X2" CALIBRE 200 DE 6 METROS	NACIONAL	PZA	6		
110	TUBULAR PRAIMEADO COLOR ROJO DE 2"X2" CALIBRE 200 DE 6 METROS	NACIONAL	PZA	16		
111	COSTAL DE YESO AMARRADO	NACIONAL	PZA	4		
112	CUBETA DE 19 LTS DE IMPERMEABILIZANTE VAPORTITE PRIMARIO BASE SOLVENTE	FESTER	PZA	4		
113	ROLLO DE MANTO ASFALTICO (PREFABRICADO) COLOR TERRACOTA DE 10 METROS CUADRADOS	IMPERKIMIA	PZA	5		
114	VARILLA DE 3/8" DE 12 METROS	NACIONAL	PZA	10		
115	PTA DE 2"X2" CALIBRE 14 DE 6 METROS	NACIONAL	PZA	5		
116	PIJA PARA TABLAROCA DE 8X1"	NACIONAL	KG	4		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	U/M	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
117	BULTO DE BASECOAT PROTEKTO PLUS DE 20 KG	PANEL REY	PZA	6		
118	POSTE ESTRUCTURAL 635x3.05 CAL 26	NACIONAL	PZA	16		
119	CANAL REGULAR 635x3.05	NACIONAL	PZA	27		
120	CANAL LISTON 3.05 ESTRUCTURAL	NACIONAL	PZA	15		
121	CANAL 1524x3.05 ESTRUCTURAL	NACIONAL	PZA	15		
122	TEE PRINCIPAL DX206613	DONN	CAJA	2		
123	ANGULO PERIMETRAL M7 7/8"	DONN	CAJA	2		
124	TAQUETE PLASTICO TP2X (1/4")	THORSMAN	CAJA	10		
125	TAQUETE PARA MURO FALSO (PERFORATHOR TPD)	THORSMAN	CAJA	5		
126	SILICON TRANSPARENTE CON 24 PZAS.	DOW CORNING	CAJA	3		
127	SIKAFLEX 1A DE 24 PZAS.	SIKAFLEX	CAJA	6		
128	TORNILLO PARA DUROK PUNTA DE BROCA 8x1 1/4"	NACIONAL	PZA	2000		
LOTE 4. PLOMERÍA						
129	BUJÍA CERÁMICA PARA PURIFICADORES KATADYN/TÚRMIX	TÚRMIX	PZA	14		
130	CARTUCHOS P/MEZCLADORA MOD. 1344 VALMEX CHICO	HELVEX	PZA	7		
131	CARTUCHOS P/VÁLVULAS DE EMPOTRAR SH265 KIT REFACCIÓN VALMEX 2 GRANDE	HELVEX	PZA	10		
132	CESPOL P/LAVAMANOS 207- COD.49335	URREA	PZA	10		
133	CINTA TEFLÓN GARLOCK 1/2"	GARLOCK	PZA	30		
134	CODOS 90 FIERRO NEGRO CEDULA 40 de 1/2"	NACIONAL	PZA	30		
135	CONTRA CANASTA P/TARJA	HELVEX	PZA	5		
136	COPLER DE HULE 2" CON ABRAZADERA INOXIDABLE JUNTA TAR	TISA	PZA	12		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	U/M	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
137	**ELECTROVÁLVULA MODELO SV-359 LAVAMANOS O FLUXÓMETRO 6V 1/2" X 1/2"	HELVEX	PZA	10		
138	**ÉMBOLO ARMADO FLUXÓMETRO DE 6 LITROS SF170 AZUL (SF719)	HELVEX	PZA	20		
139	**ÉMBOLO ARMADO FLUXÓMETRO DE 3 LITROS SF100 ROJO (SF774)	HELVEX	PZA	20		
140	**ÉMBOLOS PARA FLUXÓMETRO 6065 61MX 4.8 LT.	AMERICAN STANDAR	PZA	11		
141	MANIJA ARMADA PARA FLUXÓMETRO SF-76	HELVEX	PZA	15		
142	MECANISMO CIERRE LLAVE DE RETENCIÓN MODELO SF-015C	HELVEX	PZA	10		
143	MEZCLADORA HELVEX MOD. FLAMINGO HM-38	HELVEX	PZA	2		
144	MEZCLADORA PARA FREGADERO HORIZONTAL 8" CON CUBIERTA MOD. 318	URREA	PZA	6		
145	NIPLES DE FIERRO NEGRO 10CM 1/2"	NACIONAL	PZA	10		
146	NIPLES DE FIERRO NEGRO 15CM 1/2"	NACIONAL	PZA	10		
147	NIPLES DE FIERRO NEGRO 5CM 1/2"	NACIONAL	PZA	5		
148	(MASILLA) PEGAMENTO EPÓXICO PARA PEGAR MÁRMOL Y GRANITO CON ENDURECEDOR	NACIONAL	BOTE	2		
149	PORTA PEDAL ARMADO PARA FLUXÓMETRO SF-113 6 LT.	HELVEX	PZA	10		
150	**PURGADOR TERMODINÁMICO PARA VAPOR TD 52 1/2"	SPIRAX ZARCO	PZA	2		
151	REGADERA AQUA-SAVE 2001 A-50	AQUA-SAVE	PZA	4		
152	REJILLA ACERO PARA COLADERA 4 3/4" RC-018 CIEGA	HELVEX	PZA	2		
153	REJILLA PARA COLADERA D/CONTRA RC-011	HELVEX	PZA	10		
154	RESINA BOTE DE 1 LITRO	FORMULA 2000	BOTE	2		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	U/M	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
155	SANITARIO BLANCO MARCA CASTEL MODELO VENUS	CASTEL	PZA	4		
156	**SENSOR PARA LAVAMANOS ELECTRÓNICO MODELO SV-358	HELVEX	PZA	10		
157	**SENSORES P/FLUXÓMETRO 6065 61MX	AMERICAN STANDAR	PZA	7		
158	SWITCH DE PRESIÓN DANFUS MOD. KPL35	DANFUS	PZA	3		
159	TRAMPA DE VAPOR TIPO CUBETA INVERTIDA 1/2"	SPIRAX ZARCO	PZA	2		
160	TUERCA UNIÓN FIERRO NEGRO ROSCABLE 1" 300 MI. CEDULA 40	NACIONAL	PZA	1		
161	TUERCA UNIÓN FIERRO NEGRO ROSCABLE 1/2" 300 MI. CEDULA 40	NACIONAL	PZA	8		
162	TUERCA UNIÓN FIERRO NEGRO ROSCABLE 3/4" 300 MI. CEDULA 40	NACIONAL	PZA	11		
163	VÁLVULA AHORRADORA DE AGUA ROTOPLAS PARA WC (HERRAJE PARA SANITARIOS MODELO SISTEMA DUO)	ROTOPLAS	PZA	6		
164	VALVULA DE LLENADO PARA WC 02169 FILLPRO	PIDSA (FILLPRO)	PZA	6		
165	VÁLVULA ELIMINADORA DE AIRE DE 3/4"	SPIRAX ZARCO	PZA	8		
166	VÁLVULA P/CISTERNA 2" CON FLOTADOR	URREA	PZA	3		
167	VÁLVULA SOLDABLE DE COMPUERTA 1"1/4"	URREA	PZA	3		
168	VALVULA SISMICA 3/4" PARA GAS PSP MODELO 311 60PSI	PACIFIC SEISMIC	PZA	2		
169	ACOPLADOR 3/4 PARA GAS A CHECK 1"1/4" 311893	IUSA	PZA	2		
170	VALVULA CHECK 1 1/4" PARA GAS MOD.311809	IUSA	PZA	2		
171	JUEGO DE TAQUETES DE PLOMO PARA W.C. 3/8"	NACIONAL	PZA	30		
172	ANCLAS PARA W.C CON TORNILLO TUERCAS Y RONDANAS	NACIONAL	JUEGO	4		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	U/M	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
173	JUNTA PROEL PARA W.C	NACIONAL	PZA	30		
174	EMPAQUE PARA PALANCA DE PEDAL	HELVEX	PZA	35		
175	PERNOS DE BRONCE PARA PALANCA DE PEDAL	HELVEX	PZA	40		
176	KIT PARA VALVULA ECONOMIZADORA	HELVEX	PZA	30		
177	EMPAQUE CONICO PARA ESTOPERO RF 02520	HELVEX	PZA	19		
178	RESORTE PARA ESTOPERO	HELVEX	PZA	30		
179	PERNO ASIENTO PARA ESTOPERO CON ORING	NACIONAL	PZA	10		
180	ROMPEDOR DE VACIO MOD.V-651-A 3323182	AMERICAN STANDAR	PZA	20		
181	VALVULA DE ESFERA SOLDABLE 1"	WORCHESTER	PZA	6		
182	VALVULA DE ESFERA SOLDABLE 1 1/4" MOD.189060085	WORCHESTER	PZA	3		
183	VALVULA DE ESFERA SOLDABLE 3/4"	WORCHESTER	PZA	8		
184	VALVULA DE ESFERA SOLDABLE 1/2"	URREA	PZA	8		
185	CODO DE COBRE 1/2" x 90	NACOBRE	PZA	15		
186	CODO DE COBRE 3/4" x 90	NACOBRE	PZA	14		
187	CODO DE COBRE 1" x 90	NACOBRE	PZA	6		
188	CODO DE COBRE 3/4" x 45	NACOBRE	PZA	2		
189	CODO DE COBRE 1" x 45	NACOBRE	PZA	1		
190	COPE DE COBRE 1/2"	NACOBRE	PZA	4		
191	COPE DE COBRE 3/4"	NACOBRE	PZA	10		
192	COPE DE COBRE 1"	NACOBRE	PZA	6		
193	REDUCCION DE COBRE DE 1 1/4" A 1"	NACOBRE	PZA	6		
194	REDUCCION DE COBRE DE 1" A 3/4"	NACOBRE	PZA	6		
195	REDUCCION DE COBRE DE 3/4" A 1/2"	NACOBRE	PZA	6		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	U/M	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
196	TUERCA UNION 1 1/4" cobre	NACOBRE	PZA	10		
197	TUERCA UNION 1 1/2" cobre	NACOBRE	PZA	3		
198	LLAVE ECONOMIZADORA HELVEX TV-105"	HELVEX	PZA	1		
199	**KIT DE SALIDA ECONOMIZADORA HELVEX SV-064 CROMOMARCA: HELV	HELVEX	PZA	30		
200	**DISIPADOR DE MANGUERA DE SUMINISTRO DE AGUA VÁLVULA DE CIERRE CCOR FLOWTITE 2 PACK COCINA Y BAÑO 21 1/2	NACIONAL	PZA	30		
LOTE 5. ELÉCTRICO						
201	APAGADOR SENCILLO LÍNEA CIEN BLANCO	LEVITÓN	PZA	200		
202	APAGADORES DE ESCALERA LÍNEA CIEN	LEVITÓN	PZA	25		
203	BALASTRO ELECTRONICO 3 X 32 T8 1, MULTIVOLTAJE DE 120-277V.	PHILIPS	PZA	51		
204	BALASTRO ELECTRONICO 2 X 32 T8 DIMEABLE MULTIVOLTAJE DE 120-277V.	ADVANCE/QUIC TRONIC	PZA	15		
205	BASE PARA FOTOCELDA 127V-220V	TORK	PZA	35		
206	BASE PARA TUBO T5 MOD. G5840 4000 °K	PHILIPS	PZA	130		
207	BATERÍA POWER ONE LITHIUM CR123A, 3V CR17345 NO. 6205	VARTA/ENERGI ZER/DURACELL/ POWER ONE	PZA	50		
208	CABLE CALIBRE 10 COLOR BLANCO BOBINA DE 500 MT C/U	CONDUMEX	BOBINA	2		
209	CABLE CALIBRE 10 COLOR NEGRO BOBINA DE 500 MT C/U	CONDUMEX	BOBINA	1		
210	CABLE CALIBRE 10 COLOR VERDE BOBINA DE 500 MT C/U	CONDUMEX	BOBINA	1		
211	CABLE CALIBRE 12 COLOR NEGRO BOBINA DE 500 MT C/U	CONDUMEX	BOBINA	1		
212	CABLE CALIBRE 12 COLOR VERDE BOBINA DE 500 MT C/U	CONDUMEX	BOBINA	1		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	U/M	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
213	CABLE DE USO RUDO 3X14 ROLLO C/100 MTS.	CONDUMEX	ROLLO	4		
214	CODO DE 2" PARED DELGADA TIPO AMERICANO	NACIONAL	PZA	30		
215	CONECTOR DE 2" PARED DELGADA TIPO AMERICANO	NACIONAL	PZA	30		
216	CONECTORES RECTOS PARA LICUATITE DE 2"	NACIONAL	PZA	120		
217	CONTACTOS COLOR NARANJA POLARIZADOS CON TAPA	ARROW HART	PZA	100		
218	CONTACTOS DOBLES POLARIZADOS BLANCOS CON TAPA BLANCA PLASTICA	ARROW HART	PZA	250		
219	COPE DE 1/2" PARED DELGADA TIPO AMERICANO	NACIONAL	PZA	150		
220	EXTRACTOR MOD. EX4-16W TAMAÑO 4"	Igoto swiss	PZA	5		
221	FOCO LED PAR 38 CODIGO SMD/LD 10W. 6500 °K	IPSA	PZA	50		
222	FOTOCONTROL MOD.2024 208-227 V	TORK	PZA	10		
223	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA TIRA DE LED 100W MODELO LPV-100-24V	MEANWELL	PZA	20		
224	INTERRUPTOR 3 x 50 AMP EN GABINETE NEMA 1 , VOLTAJE 220 V	SQUARE D	PZA	5		
225	LAMPARA LED 20 W MODELO DWL 100-277V	PLUSRITE	PZA	50		
226	LAMPARA T5 DE 21 W	OSRAM/PHILIPS	PZA	50		
227	LED-PAR38SMD/LD (3000 °K), 10 WATTS	IPSA	PZA	71		
228	LED-T8/120/LD	IPSA	PZA	1000		
229	REFLECTOR DE 50W/65	IPSA	PZA	10		
230	SENSOR DE MOVIMIENTO PARA TECHO 800 W.	VOLTECH	PZA	30		
231	SOQUETS DE PORCELANA TIPO CANAL	IUSA	PZA	10		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	U/M	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
232	TAPAS CIEGAS DORADAS	ASTRO/ROYER	PZA	60		
233	TAPAS DE 3 VENTANAS LÍNEA CIEN, COLOR BLANCO	LEVITON	PZA	50		
234	TAPAS DE DOS VENTANA LÍNEA CIEN, COLOR BLANCO	LEVITON	PZA	35		
235	TIRA DE LED ITALLI 24VCD 5/10/20 W/m, 4000K TRIFLUX L0018-16 (ROLLO 5 m) INCLUYE TRANSFORMADOR	ITALLI	PZA	20		
236	TRANSFORMADOR ELECTRONICO DE USO GENERAL MAG 12 V 50 W	MAGG	PZA	50		
237	***ACRILICO TIPO PANEL TRASPARENTE DE 3MM DE GROSOR 61 CM X 1.22 MTS	NACIONAL	PZA	150		
238	TUBERIA CONDUIT PD 1/2"	NACIONAL	PZA	50		
239	TUBERIA CONDUIT PD 1"	NACIONAL	PZA	50		
240	TUBERIA VERDE PVC ELECTRICO 1/2"	NACIONAL	PZA	30		
241	TUBERIA VERDE PVC ELECTRICO 3/4"	NACIONAL	PZA	30		
242	TUBERIA FLEXIBLE GALVANIZADA 3/4"	NACIONAL	ROLLO	4		
243	TUBERIA FLEXIBLE GALVANIZADA 1"	NACIONAL	ROLLO	4		
244	CONECTOR RECTO PARA TUBERIA FLEXIBLE 3/4"	NACIONAL	PZA	200		
245	CONECTOR RECTO PARA TUBERIA FLEXIBLE 1"	NACIONAL	PZA	500		
246	CONECTOR PARA TUBERIA VERDE ELECTRICO 1/2"	NACIONAL	PZA	500		
247	CONECTOR PARA TUBERIA VERDE ELECTRICO 3/4"	NACIONAL	PZA	500		
248	CONECTOR PARA TUBERIA CONDUIT PD 3/4"	NACIONAL	PZA	300		
249	CONECTOR PARA TUBERIA CONDUIT PD 1"	NACIONAL	PZA	500		
250	COPELE TIPO AMERICANO CONDUIT PD 3/4"	NACIONAL	PZA	475		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	U/M	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
251	COPLER TIPO AMERICANO CONDUIT PD 1/2"	NACIONAL	PZA	500		
252	COPLER TIPO AMERICANO CONDUIT PD 1"	NACIONAL	PZA	500		
253	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SQUARE D 2*30 AMP MOD Q01 ATORNILLABLE	SQUARE D	PZA	38		
254	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SQUARE D 2*50 AMP Q01 ATORNILLABLE	SQUARE D	PZA	40		
255	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SQUARE D 3*30 AMP Q01 ATORNILLABLE	SQUARE D	PZA	30		
256	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SQUARE D 3*50 AMP Q01 ATORNILLABLE	SQUARE D	PZA	5		
257	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SQUARE D 1*20 AMP Q01 EMPOTRABLE / ENCHUFABLE	SQUARE D	PZA	78		
258	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SQUARE D 1*30 AMP Q01 EMPOTRABLE / ENCHUFABLE	SQUARE D	PZA	22		
259	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SQUARE D 1*15 AMP Q01 EMPOTRABLE / ENCHUFABLE	SQUARE D	PZA	55		
260	CURVA TUBO CONDUIT PD 90° 1/2"	NACIONAL	PZA	70		
261	CURVA TUBO CONDUIT PD 90° 3/4"	NACIONAL	PZA	65		
262	CURVA TUBO CONDUIT PD 90° 1"	NACIONAL	PZA	70		
263	CAJA PLASTICA THORSMAN	THORSMAN	PZA	300		
264	TAQUETE DE EXPANSION CON TORNILLO DE 1/4"	NACIONAL	PZA	477		
265	VARILLA ESPARRAGO 1/4"	NACIONAL	TRAMO	10		
266	VARILLA ESPARRAGO 3/8"	NACIONAL	TRAMO	20		
267	CAJA GALVANIZADA 1"	NACIONAL	PZA	100		
268	TAPA PARA CAJA GALVANIZADA 1"	NACIONAL	PZA	50		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	U/M	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
269	CHALUPA GALVANIZADA 1/2"	NACIONAL	PZA	50		
270	CHALUPA DE PVC VERDE ELECTRICO 1/2"	NACIONAL	PZA	80		
271	CAJA DE PVC VERDE ELECTRICO 3/4"	NACIONAL	PZA	100		
272	TAPA PARA CAJA DE PVC ELECTRICO 3/4"	NACIONAL	PZA	85		
273	CONDULET TIPO L 1/2" CON TAPA	CROUSE HINDS	PZA	70		
274	CONDULET TIPO LB 1/2" CON TAPA	CROUSE HINDS	PZA	70		
275	CONDULET TIPO LR 1/2" CON TAPA	CROUSE HINDS	PZA	70		
276	CONECTOR PARA CABLE USO RUDO DE 1/2"	NACIONAL	PZA	180		
277	CONECTOR PARA CABLE USO RUDO DE 3/4"	NACIONAL	PZA	200		
278	CLAVIJA REFORZADA POLARIZADA	VOLTECH	PZA	500		
279	CINCHO PLASTICO DE 2.5 X10	NACIONAL	PZA	500		
280	CINCHO PLASTICO DE 2.5 X 15	NACIONAL	PZA	500		
281	ABRAZADERA TIPO OMEGA 1/2"	NACIONAL	PZA	300		
282	ABRAZADERA TIPO OMEGA 3/4"	NACIONAL	PZA	400		
283	ABRAZADERA TIPO OMEGA 1"	NACIONAL	PZA	500		
284	ABRAZADERA TIPO UÑA DE 1/2"	NACIONAL	PZA	300		
285	LAMPARA LED Q02-18 6000 K 20 W BLANCO CALIDO	QOP	PZA	20		
286	BALASTRO POWERSENSE QUICKTRONIC HIGH EFFICIENCY QHE 2x28 T5/UNV DIM TCL	SYLVANIA/OSRAM	PZA	20		
287	SOCKET BAQUELITA	NACIONAL	PZA	30		
288	FOCO PL 13 W 2 PINES	NACIONAL	PZA	30		
289	FOCO PAR 30 LED CUELLO LARGO DIMMEABLE	OSRAM/PHILIPS	PZA	70		
290	FOCO PAR 30 LED CUELLO LARGO	OSRAM/PHILIPS	PZA	70		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	U/M	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
291	DIMMER ATENUADOR DE LUZ GIRATORIO 600W VOLTECK DIM-S 46302	VOLTECK	PZA	5		
292	LAMPARA LED EXTRAMINI 1x13W L1911-1F0	MAGG	PZA	5		
LOTE 6. PLANTA DE TRATAMIENTO						
293	CODOS DE 1/2" PVC HIDRÁULICO 90° CEDULA 40	SPEARS	PZA	10		
294	COPLES PVC HIDRÁULICO DE 2" COLOR GRIS	SPEARS	PZA	6		
295	REDUCCIONES DE PVC HIDRÁULICA CEDULA 40 DE 1" A 3/4"	SPEARS	PZA	5		
296	TRAMOS (6 METROS) DE TUBO DE PVC HIDRÁULICO CEDULA 40 DE 1"	SPEARS	TRAMO	3		
297	TRAMOS (6 METROS) DE TUBO DE PVC HIDRÁULICO CEDULA 40 DE 1/2"	SPEARS	TRAMO	3		
298	TRAMOS (6 METROS) DE TUBO DE PVC HIDRÁULICO CEDULA 40 DE 3/4 "	SPEARS	TRAMO	3		
299	TRAMOS(6 METROS) DE TUBO DE PVC HIDRÁULICO DE 2" CEDULA 80 COLOR GRIS	SPEARS	TRAMO	3		
300	VÁLVULA DE PVC HIDRÁULICO DE 2" COLOR GRIS	SPEARS	PZA	4		
301	VÁLVULA SOLENOIDE 2" 200 PGA 24 VOLTS	RAIND BIRD	PZA	1		
302	VENTILADOR SISTEMA MEMBRANAS SUNON DP200A2123XST.6N, 220-240 V S0160 HZ 0.1410.12 AMP IMPEDANDE PROTECTED	SUNON	PZA	2		
303	VENTILADOR TABLERO GENERAL PTAR MODELO SLIM 4,127V-60HZ	AIRMATE	PZA	2		
304	LAMINA ANTIDERRAPANTE GALVANIZADA DE 1.1mx0.9mx1/4"	NACIONAL	PLACA	1		
305	BRIDA PVC CEDULA 80 DE 2" COLOR GRIS	SPEARS	PZA	4		
LOTE 7. PINTURAS Y SOLVENTES						

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	U/M	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
306	PINTURA BLANCO OSTIÓN VINIMEX DE 19 LTS	COMEX	CUBETA	2		
307	PINTURA VINÍLICA BLANCO 700 19 LTS. ISAO 200700 COD. 7 5000 25 0017	COMEX	CUBETA	6		
308	SELLADOR VINÍLICO 5 X 1 DE 19 LTS.	COMEX	CUBETA	4		
309	PINTURA AZUL ULTRAMARINO ESMALTE COMEX 19 LTS	COMEX	CUBETA	1		
310	PINTURA CAFÉ CASTAÑO CLARO ESMALTE 19 LTS.	COMEX	CUBETA	2		
311	PINTURA CAFÉ CASTAÑO OSCURO ESMALTE 19 LTS.	COMEX	CUBETA	1		
312	PINTURA GRIS PERLA EPOXICA COMEX 19 LTS. CON CATALIZADOR	COMEX	CUBETA	4		
313	PINTURA VÍA COLOR AMARILLA 19 LTS.	COMEX	CUBETA	1		
314	PINTURA EPOXICO AMARILLO CROMO 19 LTS COMPONENTE A	COMEX	CUBETA	3		
315	CATALIZADOR COMPONENTE B COMEX PARA PINTURA EPOXICA	COMEX	CUBETA	3		

Consideraciones:

- a. El importe total deberá expresarse exclusivamente en moneda nacional y hasta dos dígitos después del punto decimal; con número y letra de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, así como el Impuesto al Valor Agregado o cualquier otro aplicable, en caso de que no se desglose, se entenderá que está incluido en el precio.
- b. Por inciso se deberán desglosar los precios unitarios de los "bienes" ofertados y el importe total de acuerdo a las especificaciones solicitadas.
- c. Deberá ser clara y precisa, además de ser acorde entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los "bienes".
- d. Deberá precisar en su propuesta que los precios cotizados para el suministro de los "bienes" objeto de la presente convocatoria, serán fijos, sin escalamiento, durante la vigencia del proceso de invitación a cuando menos tres personas y durante la vigencia del contrato, para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- e. Los precios que oferte deberán de apegarse a los costos de mercado.

ANEXO 1

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2019.
COLMEX-I3P-ADQ-03-19**

MODELO DE FIANZA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 5o. y 6o. de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora por la suma de: (señalar el importe correspondiente al 10 % sobre el monto total a adjudicar).

Ante: El Colegio de México, A. C., para garantizar por parte de (Nombre de la empresa del "licitante") con Registro Federal de Contribuyentes (señalarlo) y con domicilio en (señalarlo), el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el contrato para la contratación de la compra de "bienes" para El Colegio de México A. C. en el ejercicio fiscal 2019. COLMEX-I3P-ADQ-03-19 número (señalarlo en su caso), asignado por El Colegio de México, A. C., a través de la Secretaría Adjunta Administrativa, con fecha (señalarla), relativo a (señalar el objeto), por un importe de (señalar el monto total a adjudicar). (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) pagará a El Colegio de México, A. C., la cantidad de (señalar el importe total de la fianza), en caso de que su fiada incumpliere total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado contrato.

Esta fianza permanecerá en vigor durante el año siguiente a la fecha pactada para la terminación de la vigencia en la contratación de la compra de "bienes" para El Colegio de México A. C. y sólo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Colegio de México, A. C., en la inteligencia de que éste podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con motivo del primer incumplimiento o en cualquier tiempo, independientemente del grado de ejecución del contrato para la compra de "bienes" para El Colegio de México A. C. así como por cualquier reclamación de tipo laboral que se estable en contra de El Colegio de México, A. C.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

- a) Que la fianza se otorga a favor de El Colegio de México, A. C.
- b) Que la fianza se otorga para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato a cargo de "El proveedor".
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- d) Que en el supuesto de que se modifique el contrato, se presentará el endoso de la póliza de fianza, en un plazo de diez días naturales siguientes a la fecha en que se suscriba el respectivo convenio modificatorio.
- e) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL COLEGIO" a la afianzadora.
- f) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 174, 175, 176, 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor y, en consecuencia, renuncia expresamente a los beneficios de orden y excusión, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.
- g) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

De conformidad con el último párrafo del artículo 65 y la fracción V del artículo 66 del "Reglamento", los endosos a las pólizas de las fianzas relativas a la modificación del monto, vigencia y demás condiciones del contrato, deberá ser entregada por el "proveedor" a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de las modificaciones del contrato.

Lugar y fecha de expedición.

ANEXO 2
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E
INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2019
COLMEX-I3P-ADQ-03-19
MODELO DE CONTRATO

El presente modelo de contrato deberá ser complementado con la información que derive de la documentación legal y administrativa del licitante adjudicado, con la información que derive de la junta o juntas de aclaraciones y con la propuesta técnica y económica del licitante adjudicado.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., A QUIEN EN ADELANTE SE LE DESIGNARÁ “EL COLEGIO”, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ADRIÁN RUBIO RANGEL, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO RAÚL CABRERA SOTO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, LA ARQUITECTA ROCIO PÉREZ FENTANES, EN SU CARÁCTER DE JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, Y DEL DOCTOR LUIS MANUEL OLIVARES ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “EL COLEGIO”:

I.1.- Que es una institución de investigación y enseñanza superior, reconocida por el Estado como escuela libre de tipo universitario, mediante los Decretos Presidenciales del 7 de noviembre de 1962 y 19 de agosto de 1998, publicados en el Diario Oficial de la Federación correspondiente a los días 4 de diciembre de 1962 y 20 de agosto de 1998, respectivamente.

I.2.- Que se encuentra dotado de personalidad jurídica propia, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto Presidencial del 7 de noviembre de 1962, así como en lo dispuesto en el Decreto Presidencial del 19 de agosto de 1998 y en el acta constitutiva de asociación civil número 35,562 de fecha 8 de octubre de 1940, otorgada ante la fe del licenciado José Arellano Junior, Notario Público número 57 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad con fecha 25 de octubre del mismo año.

I.3.- Que por escritura pública 42,540 de fecha 24 de octubre de 1970, otorgada ante la fe del licenciado Luis del Valle Prieto, Notario Público número 20 del entonces Distrito Federal, e inscrita el 12 de enero de 1971 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, en la sección cuarta, libro 5o. de sociedades y asociaciones civiles a fojas 465, bajo el número 362, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de asociados, en la que se prorrogó en forma indefinida la existencia de El Colegio de México, A. C.

I.4.- Que, como escuela libre de tipo universitario reconocida por el Estado, goza de autonomía para impartir todos los conocimientos que desee, elaborar libremente sus planes y programas de estudio, así como para gobernarse a sí mismo, en los términos del Decreto Presidencial del 19 de agosto de 1998, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de agosto del mismo año.

I.5.- Que tiene por fines organizar y realizar investigaciones en los campos de las ciencias sociales y humanidades; impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y profesores

universitarios; editar libros y revistas sobre materias relacionadas con sus actividades y en los que se recogen los trabajos de sus profesores, investigadores y técnicos, así como colaborar con otras instituciones nacionales y extranjeras para la realización de objetivos comunes.

I.6.- Que el licenciado Adrián Rubio Rangel es el Secretario Administrativo y se encuentra facultado legalmente para celebrar en nombre y representación de "EL COLEGIO" el presente contrato, como se acredita con el testimonio de la escritura pública número 99,335 de fecha 27 de octubre de 2017, otorgada ante la fe del licenciado Joaquín Talavera Sánchez, Notario Público número 50 de la Ciudad de México.

Que, para la ejecución y cumplimiento del presente contrato, el licenciado Adrián Rubio Rangel faculta al contador público Raúl Cabrera Soto y a la arquitecta Rocío Pérez Fentanes, quienes en su carácter de Director de Servicios Generales y Jefa del Departamento de Adquisiciones de "EL COLEGIO", respectivamente, firman este contrato.

Que el doctor Luis Manuel Olivares Estrada es el apoderado legal y se encuentra facultado legalmente para celebrar en nombre y representación de "EL COLEGIO" el presente contrato, como se acredita con el testimonio de la escritura pública número 88,918 de fecha 16 de febrero de 2011, otorgada ante la fe de la doctora en Derecho María Teresa Rodríguez y Rodríguez, Notario Público número 114 de la Ciudad de México.

I.7.- Que el presente contrato se adjudica a "EL PROVEEDOR" mediante la Convocatoria del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones para El Colegio de México, A. C., en el ejercicio 2019, COLMEX-I3P-ADQ-03-19, cuyo fallo fue autorizado en la _____ Sesión _____ del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de México, A C. celebrada el día ___ de ___ de 2019.

I.8.- Que los compromisos de pago que se deriven del presente contrato serán con cargo al capítulo 3000 del Clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública Federal para el año 2019.

I.9.- Que para todos los efectos que se deriven del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1.- Que es _____, legalmente constituida mediante escritura pública número _____ de fecha ___ de _____ del año _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, Notario Público número _____ de la Ciudad de _____. Dicha escritura pública se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de _____, bajo el folio mercantil número _____ de fecha ___ de _____ de _____.

II.2.- Que _____, en su carácter de _____, cuenta con las facultades legales para celebrar en nombre y representación de "_____" el presente contrato, como se acredita con la escritura pública número de _____ de fecha ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, Notario Público número _____ de la ciudad de _____. Facultades de representación jurídica que a la fecha no le han sido revocadas, suspendidas o limitadas en forma alguna.

II.3.- Que de conformidad con su acta constitutiva tiene por objeto social

II.4.- Que tiene la capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para venderle a "EL COLEGIO" los bienes cuyas características se describen en el **Anexo Técnico** del presente contrato.

II.5.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número _____.

II.6.- Que los bienes materia del presente contrato cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), las Normas Mexicanas y a falta de estas las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

II.7.- Que _____ manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que su representada no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 75 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., toda vez que no participan como integrantes del consejo de administración o accionistas de la empresa " _____ ", personas que tengan el carácter de servidores públicos o personas que se encuentren inhabilitadas para desempeñar un cargo público.

II.8.- Que para todos los efectos que se deriven del presente contrato, señala como domicilio legal para oír y recibir notificaciones el ubicado en _____.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICA.- "EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR" manifiestan su consentimiento para celebrar el presente contrato, por lo que están conformes en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato consiste en la adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones, cuyas características, especificaciones y cantidades se precisan y describen en el **Anexo Técnico** del presente contrato, correspondientes a las partidas y lotes siguientes:

- Partidas _____ correspondientes al lote ____ denominado " _____ ".

SEGUNDA.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES POR ADQUIRIR.

Los bienes requeridos por "EL COLEGIO" son materiales de mantenimiento y conservación para uso cotidiano de "EL COLEGIO", descritos a detalle en el **Anexo Técnico** del presente contrato.

Los bienes deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción, especificaciones y características que se indican en el presente contrato, así como en su **Anexo Técnico**.

Todos los bienes invariablemente deberán ser nuevos, originales y presentados en su empaque original, especificando y señalando con marca y modelo, de conformidad con el presente contrato y en su **Anexo Técnico**.

TERCERA.- DEL LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los materiales para el mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones para “EL COLEGIO”, descritos en el **Anexo Técnico** del presente contrato. Se realizará la entrega de acuerdo a lo siguiente:

a) El lugar de entrega será en el almacén de materiales de la Dirección de Servicios Generales de “EL COLEGIO”, ubicado en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, en un horario de **9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. Fuera de estos días y horarios no se recibirán los bienes.**

b) La fecha límite para la primera entrega de los bienes será dentro de los 5 (CINCO) días hábiles siguientes a la firma del contrato y para las entregas subsecuentes dentro de los 5 (CINCO) días hábiles del mes señalado en el **Anexo Técnico** para los bienes calendarizados.

CUARTA.- CONDICIONES, RECEPCIÓN Y FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes deberá realizarse conforme al calendario de entregas descrito en el **Anexo Técnico** del presente contrato.

Los bienes deberán protegerse y empacarse adecuadamente para evitar que sean maltratados y dañados en su transportación y almacenamiento hasta el momento de su recepción en el plazo y horario citados en el presente contrato. Por ningún motivo se aceptarán los bienes en caso de encontrarse en mal estado por causas imputables a “EL PROVEEDOR”.

Si al momento de la recepción se identifica que los bienes no tienen marca, modelo y/o número de serie, no cumplen con las especificaciones originalmente convenidas, o con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), las Normas Mexicanas y a falta de estas las Normas Internacionales, o se identifican fallas de calidad, funcionamiento, defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier otro daño, “EL COLEGIO” procederá a su rechazo, entendiéndose como no entregados, en tal caso, “EL PROVEEDOR” deberá efectuar la reposición correspondiente en un plazo no mayor a 5 (CINCO) días hábiles, contados a partir de la devolución, de no atenderse esta situación, “EL COLEGIO” tendrá la facultad de cancelar los bienes rechazados y aplicar las penas convencionales y en su caso se hará efectiva la fianza de cumplimiento o en su caso del cheque certificado.

“EL PROVEEDOR” deberá contar con los bienes propuestos en las cantidades suficientes para ser entregados a “EL COLEGIO” sin retraso.

QUINTA.- DEVOLUCIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES.

“EL COLEGIO” se reserva el derecho de rechazar los bienes, cuando estos presenten defectos de fabricación a la recepción de los mismos, o por vicios ocultos que resulten durante su utilización.

“EL COLEGIO” notificará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que tuviesen los bienes dentro de los 3 (TRES) días hábiles siguientes a aquel en que se hayan detectado cualquiera de las condiciones anómalas. Para ello, “EL PROVEEDOR” tendrá la obligación de aceptarlas y deberá de llevar a cabo la sustitución correspondiente dentro de un plazo no mayor de 5 (CINCO) días hábiles, contados a partir de la fecha de

notificación por parte de "EL COLEGIO". De no atenderse las anomalías referidas, "EL COLEGIO" iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato. Todos los gastos que se generen con motivo de la sustitución de los bienes serán con cargo a "EL PROVEEDOR".

SEXTA.- RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS BIENES.

La Dirección de Servicios Generales por conducto del Departamento de Adquisiciones y el Almacén de materiales, serán los responsables de la recepción y evaluación de los bienes.

SÉPTIMA.- IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y SU FORMA DE PAGO.

"EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR" acuerdan que el importe a pagar por los bienes objeto del presente contrato es por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS ___/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, que equivale a la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS ___/100 M.N.), lo que asciende a la cantidad total de \$ _____ (_____ PESOS ___/100 M.N.). Esta cantidad ampara la adquisición de los bienes siguientes:

I.- La adquisición de los bienes que se precisan en las partidas _____ correspondientes al lote ___ denominado " _____ " que se describen en el **Anexo Técnico** del presente contrato es por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS ___/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, que equivale a la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS ___/100 M.N.), lo que asciende a la cantidad total de \$ _____ (_____ PESOS ___/100 M.N.).

La cantidad total de de \$ _____ (_____ PESOS ___/100 M.N.) se mantendrá fija e inalterable durante la vigencia del presente contrato. "EL COLEGIO" no otorgará anticipos, ya que realizará el pago correspondiente a la entrega de los bienes de acuerdo al calendario de entregas estipulado en el **Anexo Técnico** de este contrato

La factura deberá de cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El pago se realizará mediante cheque o vía transferencia electrónica en moneda nacional a la cuenta CLABE proporcionada por "EL PROVEEDOR" dentro de los 20 (VEINTE) días naturales siguientes contados a la fecha de presentación de la respectiva factura y previa entrega de los bienes, conforme al calendario de entregas estipulado en el **Anexo Técnico**. En caso de que se detecten errores en la factura o ésta no cumpla con los requisitos fiscales vigentes se devolverá a "EL PROVEEDOR" para su corrección, suspendiéndose el cómputo de dicho plazo para reanudarse a partir de la presentación de la nueva factura.

Si el pago se efectúa mediante cheque, éste se hará en el domicilio de "EL COLEGIO", ubicado en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.

OCTAVA.- PAGOS EN EXCESO.

En los términos de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tratándose de pagos en exceso recibidos por "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar a "EL

COLEGIO" las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso, y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL COLEGIO". Para ello, "EL COLEGIO" procederá a efectuar los respectivos descuentos a las facturas que se generen con el objeto de recuperar las cantidades correspondientes a esos pagos en exceso y sus intereses.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se niegue o no cubra los citados pagos, "EL COLEGIO" procederá a instrumentar el procedimiento de rescisión administrativa y hará efectiva la fianza de cumplimiento o en su caso del cheque certificado.

NOVENA.- COSTOS.

Los costos de transportación, maniobra, mantenimiento, distribución, movimiento y seguro correspondiente, así como los demás insumos que se utilicen para el cumplimiento en la entrega de los bienes señalados en el **Anexo Técnico** del presente contrato, invariablemente deberán ser por cuenta y riesgo de "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA.- VIGENCIA.

La vigencia del contrato será del 30 de abril hasta el día 31 de diciembre de 2019.

DÉCIMA PRIMERA.- INSOLVENCIA.

"EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR" acuerdan que el embargo de créditos, la suspensión de pagos y el concurso de acreedores no liberan a "EL PROVEEDOR" del cumplimiento de sus obligaciones con "EL COLEGIO".

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con el objeto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato relativas a la adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones para "EL COLEGIO", "EL PROVEEDOR" deberá constituir y otorgar a favor de "EL COLEGIO", cualquiera de las dos garantías siguientes:

I.- una fianza por la cantidad de \$ _____ (_____) **PESOS** ___/100 M.N.), equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

De conformidad con lo ordenado en el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar a "EL COLEGIO" la mencionada fianza a más tardar dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato.

La póliza de la fianza deberá expedirse por institución afianzadora que cuente con la autorización vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y deberá contener las siguientes cláusulas expresas para su aceptación:

- a) Que la fianza se otorga a favor de El Colegio de México, A.C.;
- b) Que la fianza se otorga para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato a cargo de "EL PROVEEDOR", consistentes en la adquisición de materiales para el

mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones para "EL COLEGIO", cuyas características, especificaciones y cantidades se precisan y describen en el **Anexo Técnico** del presente contrato;

c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se prorrogue la vigencia del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme;

d) Que en el supuesto de que se modifique el presente contrato, se presentará el endoso de la póliza de fianza, en un plazo de 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la fecha de firma del convenio modificatorio;

e) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL COLEGIO" a la afianzadora;

f) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 174, 175, 176, 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor y en consecuencia, renuncia expresamente a los beneficios de orden y excusión, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida, y

g) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciado al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

De conformidad con el último párrafo del artículo 65 y la fracción V del artículo 66 del "Reglamento", los endosos a las pólizas de las fianzas relativas a la modificación del monto, vigencia y demás condiciones del contrato, deberá ser entregada por "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la fecha de las modificaciones del contrato.

II.- Un cheque certificado a favor de El Colegio de México, A.C., por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.), equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, el cual deberá presentarse a "EL COLEGIO" a la fecha de firma del presente contrato, en los términos de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 40 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

DÉCIMA TERCERA.- CARTA GARANTÍA.

En la fecha de la primera entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" está obligado a otorgar por única una carta garantía bajo protesta de decir verdad en papel membretado, firmada por el representante legal de "EL PROVEEDOR" y que permanecerá vigente durante un plazo de 12 (DOCE) meses, que amparará la totalidad de los bienes, contado a partir de la fecha de la primera entrega. Dicha carta garantía deberá ser a favor de "EL COLEGIO" con el objeto de responder por fallas de calidad, funcionamiento, defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier otro daño que resulten por la totalidad de los bienes adquiridos. En consecuencia, "EL PROVEEDOR" deberá efectuar la reposición correspondiente en un plazo no mayor a 5 (CINCO) días hábiles contados a partir del reclamo formulado por "EL COLEGIO".

La carta garantía aludida deberá contener la declaración de que el incumplimiento de la misma podrá ser demandado en la instancia jurisdiccional correspondiente, por los daños y perjuicios que en su caso se causen a "EL COLEGIO".

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

En los términos del artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando se presente caso fortuito o causas de fuerza mayor, "EL COLEGIO" bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de los bienes materia del presente contrato, en cuyo caso, únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

Si la suspensión obedece a causas imputables a "EL COLEGIO", previa petición y justificación de "EL PROVEEDOR", le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estas sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

El plazo de suspensión será fijado por "EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR", a cuyo término podrá iniciarse en su caso, la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 74 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México A. C., "EL COLEGIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO".

En este supuesto, la terminación anticipada de este contrato será sin responsabilidad alguna para "EL COLEGIO" y sin que exista previa resolución judicial en ese sentido.

"EL COLEGIO" a petición por escrito de "EL PROVEEDOR" le reembolsará los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen que precise los motivos y los fundamentos que den origen a la misma.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA NO CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir total o parcialmente los derechos ni las obligaciones establecidas en el presente contrato, a favor de cualquier persona física o moral. "EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder o comprometer sus derechos de cobro sobre las facturas que le expida a "EL COLEGIO", pero para ello se requiere la aprobación expresa y por escrito de éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51, fracción XVIII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México A.C.

DÉCIMA SÉPTIMA.- INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LOS BIENES.

"EL COLEGIO" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas, podrá acordar el incremento del monto total del presente contrato o de los bienes contratados para cada partida hasta un 20% (VEINTE POR CIENTO) siempre que el precio y las condiciones sean iguales a las pactadas originalmente. Estos incrementos se harán constar en el respectivo convenio modificatorio como lo establece el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 68, tercer párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO.

A. Penas convencionales.

De conformidad con los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México A. C., "EL COLEGIO" aplicará penas convencionales con cargo a "EL PROVEEDOR" por atraso en las fechas de la entrega de los bienes, establecidos en el calendario de entregas estipulado en el **Anexo Técnico**. Para ello, el responsable de la recepción de los bienes designado por "EL COLEGIO" procederá a notificar a "EL PROVEEDOR" la situación de atraso en la que se encuentran los bienes.

"EL COLEGIO" aplicará a "EL PROVEEDOR" una pena convencional del 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el importe de los bienes que no hubieran sido entregados oportunamente conforme al contrato y al calendario de entregas estipulado en el **Anexo Técnico**, desde la fecha en que debieron entregarse hasta el momento de su entrega.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" no excederá del monto de la fianza de cumplimiento o en su caso del cheque certificado, que exhiba "EL PROVEEDOR" y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente.

En el caso de que las penas convencionales excedan el monto de la fianza de cumplimiento o en su caso del cheque certificado, "EL COLEGIO" procederá a la rescisión administrativa del contrato.

Para el pago de las penas convencionales, "EL COLEGIO" lo descontará directamente de las facturas inmediatas de pago.

B. Deduciones al pago.

De conformidad con los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 70 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México A.C., "EL COLEGIO" aplicará a "EL PROVEEDOR" deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los bienes, en términos del presente contrato y su **Anexo Técnico**. Las deducciones que se aplicarán serán del 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural que "EL PROVEEDOR" demore en subsanar la entrega parcial o deficiente de los bienes materia del presente contrato.

La suma de todas las deducciones al pago aplicadas a "EL PROVEEDOR" no excederá del monto de la fianza de cumplimiento o en su caso del cheque certificado que exhiba "EL PROVEEDOR".

En el caso de que las deducciones al pago excedan el monto de la fianza de cumplimiento o en su caso del cheque certificado, "EL COLEGIO" procederá a la rescisión administrativa del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar directamente en las facturas que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro.

DÉCIMA NOVENA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL COLEGIO" en cualquier momento podrá rescindir administrativamente y sin previa declaración judicial el presente contrato, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en el incumplimiento de sus obligaciones siguientes:

1. Cuando "EL PROVEEDOR" por causas imputables a él, no entregue los bienes objeto del presente contrato en las fechas pactadas en el calendario de entregas que se contiene en el **Anexo Técnico**;
2. Cuando "EL PROVEEDOR" suspenda injustificadamente la entrega de los bienes, se niegue a reparar o a reponer alguna parte de ellos, conforme a lo establecido en el presente contrato, o que hayan sido rechazados por falta de calidad;
3. Cuando "EL PROVEEDOR" no realice la entrega de los bienes objeto del presente contrato, y que a juicio de "EL COLEGIO", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de las entregas de los bienes, en el plazo estipulado en el presente contrato y su **Anexo Técnico**;
4. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles;
5. Cuando "EL PROVEEDOR" no otorgue al Contralor Interno o a las personas responsables de la administración del contrato, las facilidades y datos necesarios para la supervisión de la entrega de los bienes;
6. Cuando "EL PROVEEDOR" ceda los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL COLEGIO", y
7. En general, por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato, las leyes y las demás disposiciones jurídicas aplicables a cargo de "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA.- DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

En los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL COLEGIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (CINCO) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, "EL COLEGIO" contará con un plazo de 15 (QUINCE) días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR" dentro de dicho plazo, y
- III. Cuando el contrato se rescinda, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL COLEGIO" por concepto de la entrega de los bienes hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregan los bienes en los términos convenidos, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL COLEGIO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

VIGÉSIMA PRIMERA.- SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES.

La rescisión o terminación del presente contrato no afectará de manera alguna la validez y exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad, o de aquellas ya formalizadas que, por su naturaleza o disposición

de la ley, o por voluntad de las partes deban diferirse a una fecha posterior a la rescisión o terminación del presente contrato. En consecuencia, "EL COLEGIO" podrá exigir a "EL PROVEEDOR", aun con posterioridad a la terminación o rescisión del presente contrato, el cumplimiento de las obligaciones ya pactadas.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- ASUNTOS NO PREVISTOS.

"EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR" acuerdan que los asuntos no previstos en este contrato se sujetarán a las disposiciones contenidas en la Convocatoria del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones para El Colegio de México, A. C., en el ejercicio 2019, COLMEX-I3P-ADQ-03-19.

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato "EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR" se obligan a sujetarse expresamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., y a las demás normas jurídicas que resulten aplicables al presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA.- INTERPRETACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para la interpretación, controversia, ejecución y cumplimiento del presente contrato, "EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR" acuerdan en someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, por lo tanto, "EL PROVEEDOR" renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio actual o futuro, nacionalidad o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato, las partes manifiestan que están debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de sus declaraciones y cláusulas, y lo firman por triplicado al calce y al margen, en la Ciudad de México, el día __ de _____ de 2019.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

**LIC. ADRIÁN RUBIO RANGEL
SECRETARIO ADMINISTRATIVO.**

**C.P. RAÚL CABRERA SOTO
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES.**

**ARQ. ROCIO PÉREZ FENTANES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.**

**DR. LUIS MANUEL OLIVARES ESTRADA
APODERADO LEGAL.**

"EL PROVEEDOR".

LEGAL.

ANEXO 3

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E
INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2019.
COLMEX-I3P-ADQ-03-19**

CONVENIO PARA QUE PARTICIPEN CONJUNTAMENTE

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __ DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

"LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE

MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2019. COLMEX-I3P-ADQ-03-19

- 3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PRESENTANDO PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE REFERENCIA.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. -OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR ENTREGAR LOS MATERIALES, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA. -REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, EN RELACIÓN CON EL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL COLEGIO POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA. -DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ **(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)**, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SEA PRESTADO A EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE

DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, **PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2019. COLMEX-I3P-ADQ-03-19**

CUARTA. - VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ POR EL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO **DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2019, COLMEX-I3P-ADQ-03-19.** EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, SE CONSIDERARÁ EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE CELEBREN.

QUINTA. - OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN CONCURSO MERCANTIL, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C. PARA EL EJERCICIO 2019, COLMEX-I3P-ADQ-03-19 EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL **PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBA EL REPRESENTANTE COMUN Y EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.**

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 2019.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

**NOMBRE Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL**

**ANEXO 4
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E
INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2019.
COLMEX-I3P-ADQ-03-19**

**LISTA DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS EN EL ACTO
DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

DOCUMENTOS	PRESENTA/NO PRESENTA
<p>TEC-1.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" la propuesta técnica debidamente firmada por el apoderado o representante legal con la descripción detallada de los "bienes" conforme a lo establecido en esta Convocatoria y anexo técnico.</p> <p>En el caso de la adquisición de madera que se señala en el anexo técnico lote 1 Carpintería, el licitante deberá presentar copia simple legible de certificados otorgados por terceros previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales al licitante, dichos certificados deberán garantizar el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene dicha madera.</p>	
<p>TEC-2. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste que ha revisado, analizado y se obliga a cumplir el contenido y términos de la Convocatoria del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, sus anexos, así como haber considerado en la preparación de la propuesta cualquier modificación efectuada en la Junta de Aclaraciones, por lo que se somete y obliga expresamente al cumplimiento de la misma. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-3.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que tanto la empresa como las personas que forman parte de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el numeral 5.3 de la presente Convocatoria. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-4.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar la carta garantía correspondiente.</p> <p>La carta garantía permanecerá vigente durante un plazo de 12 meses, contados a partir de la fecha de la primera entrega de los "bienes".</p>	
<p>TEC-5.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad el formato de la "Acreditación de la Personalidad Jurídica" con el fin de acreditar la constitución legal como persona física o moral, su personalidad jurídica, así como su objeto social relacionado con los "bienes" materia de la presente Convocatoria, adjuntando el original para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva y sus modificaciones de la persona moral, en su caso, también el poder del representante legal.</p> <p>En caso de ser persona física, adjuntar el original para cotejo y copia simple legible de su Registro Federal de Contribuyentes con actividad empresarial, Clave Única de Registro de Población y del poder notarial de su apoderado o representante legal. Se anexa formato</p>	
<p>TEC-6.- Presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de una identificación oficial vigente del representante o apoderado legal (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del INE o IFE).</p>	

<p>TEC-7.- Presentar escrito en papel membretado de el "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que el domicilio consignado en sus propuestas técnica y económica, será el lugar donde el "licitante" recibirá toda clase de notificaciones que se deriven del contrato y convenios que se celebren.</p> <p>Asimismo, deberá comprometerse a notificar por escrito a "EL COLEGIO", dentro de los cinco días naturales siguientes el cambio de domicilio, en caso que ocurra. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-8.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "EL COLEGIO" induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes. Se anexa formato</p>	
<p>TEC-9.- Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2017 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así como el original para cotejo y copia simple legible de la última declaración provisional del mes de enero de 2019.</p>	
<p>TEC-10.- Presentar el original para cotejo y copia simple legible de los estados financieros del ejercicio fiscal 2017. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (anexar original para cotejo y copia simple legible de su cédula profesional) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante".</p>	
<p>TEC-11.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. Se anexa formato</p>	
<p>TEC-12.- Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la cédula de identificación fiscal, o podrá presentar la cédula de identificación fiscal de la página del SAT con su sello digital integrando dos copias una presentada como original y la otra como copia simple.</p>	
<p>TEC-13.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, que contenga la relación de clientes de los dos últimos años con quienes haya suministrado "bienes" con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO".</p> <p>Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, la calidad y el cumplimiento en la entrega de los "bienes".</p> <p>Para ello, deberán integrar en su propuesta técnica, el original para cotejo y copia simple legible de dos contratos o facturas, celebrados en los últimos años con el objeto de acreditar los años de experiencia, la capacidad técnica y financiera necesaria y su cumplimiento en el suministro de "bienes", de acuerdo con las características de los "bienes" materia de la presente Convocatoria.</p>	
<p>TEC-14.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que la propuesta técnica y la propuesta económica deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta invitación a cuando menos tres personas contando a partir de la fecha de presentación y apertura de las propuestas hasta su conclusión. Se anexa formato</p>	
<p>TEC-15.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los "bienes" ofertados no son remanufacturados, reciclados, reetiquetados, indicando en el mismo, que se trata de "bienes" originales y nuevos de la marca que se cotiche. Se anexa formato</p>	

<p>TEC-16.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que conoce las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas relacionadas con los "bienes" materia de la presente convocatoria y a falta de éstas, las respectivas Normas Internacionales y que en caso de resultar adjudicado las aplicará durante la vigencia del contrato, así como también realizará las actualizaciones que presenten dichas normas. Se anexa formato</p>	
<p>TEC-17.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, ser distribuidor de los "bienes" ofertados, que garantiza y se obliga a responder por la calidad de los mismos y de cualquier otra responsabilidad que pudiera incurrir, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria para cumplir a entera satisfacción de "EL COLEGIO" con la entrega y las condiciones de calidad de los "bienes" en los términos del contrato respectivo.</p>	
<p>TEC-18.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en caso de ser adjudicado, cuenta con los "bienes" propuestos en cantidades suficientes para ser entregados a "EL COLEGIO", sin retraso.</p>	
<p>TEC-19.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los "bienes" que oferta y entregará a "EL COLEGIO" son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el 65%, o el correspondiente a los casos de excepción que se establezcan en las Reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional (D.O.F. del 14 de Octubre del 2010).</p> <p><u>En el caso de los materiales que no sean fabricados en territorio nacional el licitante deberá anexar ficha técnica y/o carta del fabricante.</u></p>	
<p>TEC-20.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí mismo, y que manifiesta su interés en participar por su representada en la presente invitación a cuando menos tres personas. Se anexa formato</p>	
<p>TEC-21. Presentar escrito en papel membretado del licitante firmado por su apoderado o representante legal en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, el sector, tamaño, número de trabajadores, monto de ventas anuales en la que se encuentra "el licitante" con objeto de calcular la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, y así fomentar la participación. Se anexa formato</p> <p>En caso de no contar con esta información, se deberá presentar el presente documento como "No aplica."</p>	

